

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ROTMMANS OF PALL MALL LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.088 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.007.723 «Rothmans». —15.897-E.

Que por EFAMOL LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.088 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.000.515 «Efamol». —15.895-E.

Que por don GABRIEL IGLESIAS HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 1.194 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, contra la Orden ministerial de 23 de mayo de 1984, declarando los opositores aptos y excluidos en la fase de prácticas como Profesores agregados de Bachillerato a los aprobados en el concurso-oposición de la Orden ministerial de 18 de marzo de 1983. —15.896-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don José Francisco Valls Gombau, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en este Tribunal de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario número 54 del año 1979, rollo número 992, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Hospitalet, seguido por robo, contra Jaime Viñez Peláez, Juan García González y Emilio García Rodríguez, en el que se ha acordado por providencia de fecha 30 de noviembre de 1984, que don Juan Carlos Lobo Chaparro, cuyo último domicilio conocido es en Viladecans (Barcelona), calle Balmales, número 30, entresuelo 4.ª y doña Teresa Garrido López, cuyo último domicilio conocido es en Viladecans (Barcelona), calle Balmales, número 30, entresuelo 4.ª, testigos en la causa antes referenciada se presenten ante la Secretaría de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a lo que en derecho convenga.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1984.—El Presidente, José Francisco Valls Gombau.—16.628-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de Trabajo,

en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Luisa Jurado Campos, contra la Empresa demandada, «Géneros de Punto Colomer, Sociedad Anónima», domiciliada en Mataró, calle Créus Delfins, sin número, en autos número 1.145/70, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 17.547, folio 6, tomo 1.356, libro 445, inscripción 2.ª en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 5 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de

Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 4 de octubre de 1984.—El Secretario.—16.691-E.

Edicto de subasta bienes-muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de María Victoria Navarro Sánchez y otros, contra la Empresa demandada «Ricard Solé, Sociedad Anónima», domiciliada en Igualada, en la carretera Vilanova, 4, en autos número 1.095/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según relación de bienes obrantes en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 928.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Carretera de Vilanova, número 4, de Igualada, siendo su depositario Jaime Marco Font, con domicilio en Carretera de Vilanova, número 4, de Igualada.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 17 de enero de 1985, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de enero de 1985, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de febrero de 1985, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación,

ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate: si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa, apremiada «Ricard Solé, S. A.», haciéndose saber que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes, correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—16.733-E.

GRANADA

Edictos

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.954/1982 y acumulado efec. 2/83 y otras, a instancia de don Enrique Molina Martín y otros, contra «Hidraque, S. A.», por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 6 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, va que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Parcela número 9-A de 3.528 metros cuadrados, en sitio Pinar del Cura. Linda: Norte, calle en la finca matriz de que precede y parcela de don Eduardo Sivile; Este, Cañada del Carbonero; Sur, parcela 110 de don Felipe Pastor y calle en el interior de la finca matriz, y al Oeste, con resto de esta parcela 3-A y la parcela 7-A. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 82, finca 13.683.

2. Parcela 110, de 825 metros cuadrados, en el mismo sitio. Linda: Norte, parcela 9-A; al Oeste, calle en el interior de la finca matriz; Sur, con la número 70, y al Este, Cañada del Carbonero.

Tomo 562, folio 85, finca 13.684.

3. Parcela número 70 de 1.823 metros cuadrados, en igual sitio. Linda: Al Norte, con la 110; al Oeste, con la 69; al Sur, con la 82, y Este, Cañada del Carbonero.

Tomo 562, folio 88, finca 13.685.

4. Parcela 69, de 1.000 metros cuadrados, sita en Pinar del Cura. Linda: Norte, calle en el interior de la finca matriz; Este, parcela 70; Sur, parcela 82 y calle, y Oeste, parcelas 68 y 71 bis.

Tomo 562, folio 91, finca 13.686.

5. Parcela 71 bis, de 1.937 metros cuadrados, sitio Pinar del Cura. Linda: Norte, calle interior de la finca matriz; Este, parcela 69; Sur, parcela 68 y resto de la finca matriz-parcela 90, y al Oeste, resto de la finca matriz-parcela 71. Tiene acceso como las anteriores por carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 95, finca 13.687.

6. Parcela 68, de 1.206 metros cuadrados, sitio Pinar del Cura. Linda: Norte, parcela 71 bis; Este, la 89 y calle en el interior de la finca matriz Sur, resto de la finca matriz-parcela 81, y Oeste, finca matriz-parcela 90 y la segregada número 71 bis. Tiene acceso como las anteriores por carretera de Chiclana a Sancti-Petri. (Tomo 562, folio 98, finca 13.688).

7. Parcela número 82, de 1.284 metros cuadrados, sito Pinar del Cura de este término. Linda: Norte, con parcelas 69 y 70, ambas de don Felipe Pastor; Este, Cañada del Carbonero, y Oeste y Sur, calles en la finca matriz de que procede. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 100, finca 13.689.

8. Parcela número 83 de 800 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte, calle en el interior de la finca matriz; Este, Cañada del Carbonero; Sur, parcela 106 de don Felipe Pastor; Oeste, resto de la finca matriz-parcela 100. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 98, finca 13.688.

9. Parcela número 106, de 800 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte, con la parcela 83 de don Felipe Pastor; Este, Cañada del Carbonero y Pasada del Duque; Sur, calle en el interior de la finca matriz, y Oeste, resto de esta finca, parcela 101. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 106, finca 13.691.

10. Parcela número 4-B, de 1.529 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte, calle en el interior de la finca matriz; Este, Pasada del Duque; Sur, finca de don José Ortega, y Oeste, parcela 3-B de don Felipe Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 109, finca 13.692.

11. Parcela 2-B, de 710 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte, parcela 1-B; Este, parcela 3-B, ambas de don Felipe Pastor; Sur, finca de don José Ortega, y Oeste, calle en el interior de la finca matriz. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 118, finca 13.695.

12. Parcela número 5-B, de 4.400 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz de que procede; parcelas 51, 57 y 62, al Norte, y 43, 44 y 45, al Oeste; Este y Sur, calles en el interior de la finca matriz. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 122, finca 13.696.

13. Parcela número 7-B, de 595 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte, con la número 6-B, de don Felipe Pastor; Este, finca de don José Ortega; Sur, parcela 8-B del mismo señor Pastor y calle en el interior de la finca matriz, y Oeste, parcelas 10-B y 11-B, ambas de don Felipe Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 128, finca 13.698.

14. Parcela número 8-B, de 628 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte, parcela 7-B de don Felipe Pastor y calle en el interior de la finca matriz; Este y Sur, finca de don José Ortega, y Oeste, con parcela 9-B del mismo señor Pastor y la misma calle. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 130, finca 13.699.

15. Parcela número 9-B, de 396 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte, calle en el interior de la finca matriz; Este, parcela 8-B, de don Felipe Pastor; Sur, finca de don José Ortega, y Oeste, resto de la finca matriz de que procede. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 133, finca 13.700.

16. Parcela número 10-B, de 320 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte, parcela 11-B; Este, parcela 7-B, ambas de don Felipe Pastor; Sur y Oeste, calles en el interior de la finca matriz. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 137, finca 13.701.

17. Parcela número 11-B, de 320 metros cuadrados, en el sitio Pinar del Cura, de este término. Linda: Al Norte, parcela 12-B; Este, parcela 7-B; Sur, parcela 10-B, todas de don Felipe Pastor, y Oeste, calle con el interior de la finca matriz. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 140, finca 13.702.

18. Parcela de 3.400 metros cuadrados, señalada con el número 32-bis, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con marisma en finca de don Gregorio Quesada, y al Sur, con calle en el interior de la finca matriz y parcelas 32, 33, 34 y 35, todas de don Felipe Pastor Pérez. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz

desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 146, finca 13.702.

19. Parcela número 32 de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, con parcela 32-bis; Este, parcela 33, ambas de don Felipe Pastor; Sur, calle en el interior de la finca matriz, y Oeste, con la misma calle y la misma parcela 32-bis. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 149, finca 13.705.

20. Parcela número 33, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, parcela 32-bis; Este, parcela 34, ambas de don Felipe Pastor; Sur, calle en el interior de la finca matriz, y Oeste, parcela 32 del mismo señor Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 152, finca 13.706.

21. Parcela número 34, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, parcela 32-bis; Este, la número 28, ambas de don Felipe Pastor; Sur, calle en el interior de la finca matriz, y Oeste, parcela número 33 del mismo señor Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 154, finca 13.707.

22. Parcela número 28, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, marisma en finca de don Gregorio Quesada; Este, parcela 27 de don Felipe Pastor; Sur, calle en el interior de la finca matriz, y Oeste, parcela 34 de dicho señor Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 158, finca 13.708.

23. Parcela número 27, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, marisma en la finca de don Gregorio Quesada; Este, parcela 28 de don Felipe Pastor; Sur, calle en el interior de la finca matriz, y Oeste, parcela 26 del señor Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 161, finca 13.709.

24. Parcela número 28, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, con marisma en la finca de don Gregorio Quesada; Este, parcela 29 de don Felipe Pastor; Sur, calle en el interior de la finca matriz, y Oeste, parcela 27 del mismo señor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 164, finca 13.710.

25. Parcela número 29, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, marisma en finca de don Gregorio Quesada; Este, parcela número 30 de don Felipe Pastor; Sur, calle en el interior de la finca matriz, y Oeste, parcela 28 del mismo señor Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 167, finca 13.711.

26. Parcela número 30, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, marisma en la finca de don Gregorio Quesada; Este, con resto de la finca matriz de que procede; Sur, calle en el interior de esta finca, y Oeste, parcela 29 de don Felipe Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 170, finca 13.712.

27. Parcela número 38, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte y Este, calles en la finca de que procede; Este, con

la parcela 37 de don Felipe Pastor, y Sur, con resto de la finca matriz, parcela 1. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 172, finca 13.713.

28. Parcela número 37, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, calle en la finca de que procede; Este, parcela número 38 de don Felipe Pastor; Sur, resto de la finca de que procede, parcela 1, y Oeste, parcela 36 de don Felipe Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 175, finca 13.714.

29. Parcela número 36, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, calle de la finca de que procede; Este, parcela número 37 de don Felipe Pastor; Sur, resto de la misma finca, parcela 1, y Oeste, parcela 35 del señor Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 178, finca 13.715.

30. Parcela número 35 de 1.200 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, parcela 32 bis de don Felipe Pastor y calle en la finca de que procede; Este, parcela 36 del señor Pastor; Sur y Oeste, herederos de Azcárra. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 181, finca 13.716.

31. Parcela número 31, de 3.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, Este y Oeste, marisma en finca de don Gregorio Quesada; Sur, resto de la finca de que procede, parcela 63, calle en la misma finca y parcelas 64, 65, 66 y 67, todas de don Felipe Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 185, finca 13.717.

32. Parcela número 64, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, parcela 31 de don Felipe Pastor; Este y Sur, calles en la finca de que procede, y Oeste, parcela 65 del mismo señor Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 188, finca 13.718.

33. Parcela número 65, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Sur, calle en la finca de que procede; Este, parcela 64 de don Felipe Pastor; Norte, parcela 31, y Oeste, parcela 66, ambas de don Felipe Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 190, finca 13.719.

34. Parcela número 66, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, parcela 31; Este, parcela 65, ambas de don Felipe Pastor; Sur, calle en la finca de que procede, y Oeste, parcela 67 del mismo señor Pastor. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 562, finca 13.720.

35. Parcela número 67, de 1.000 metros cuadrados, en el sitio del Aguila, de este término. Linda: Al Norte, parcela 31, de don Felipe Pastor; Este, parcela 68 del mismo señor; Sur, calle en la finca de que procede, y Oeste, marisma en la finca de don Gregorio Quesada. Tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera de Chiclana a Sancti-Petri.

Tomo 562, folio 196, finca 13.721.

36. Parcela número 12-B, de 320 metros cuadrados, en sitio Pinar del Cura, que linda: Al Norte, parcela 13-B. Este, parcela 6-B; Sur, parcela 11-B, todas de don Felipe Pastor, y Oeste, calle en el interior de la finca matriz. Como todas,

tiene acceso por las calles en el interior de la finca matriz desde la carretera.

Tomo 562, folio 199, finca 13.722.

Importa la tasación de las 36 parcelas objeto de subasta un total de 40.426.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 29 de noviembre de 1984.—El Secretario, S. Bravo Lifante.—16.727-E.

*

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.889/83 y acumulados, ejecuciones varias, a instancia de don Juan Antequera Rodríguez y otros, contra «Metalúrgica Granadina, Sociedad Anónima» (MEGRASA), por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Una cizalla marca «Gehol», modelo EA-F-20-2, serie número 1.4/1, longitud 2.100 x 2, 60.000 pesetas.

2. Una cizalla hidráulica marca «Lolre», modelo CH.103, año 1971, longitud 3.000 x 10, 900.000 pesetas.

3. Un cilindro de longitud dos metros, potencia 14 KW, 300.000 pesetas.

4. Una prensa marca «Aitor», modelo ERM-125/150, potencia 125 toneladas, 1.500.000 pesetas.

5. Una plegadora marca «Loire», hidráulica, longitud tres metros, potencia 125 toneladas, 1.300.000 pesetas.

6. Una cizalla marca «Gairu MI-8», potencia tres KW (corte circular), 100.000 pesetas.

7. Una plegadora marca «Loire», hidráulica, modelo PH-300, año 1973, longitud cuatro metros, número 7 336, potencia 200 toneladas, 2.800.000 pesetas.

8. Una piedra de esmeril, doble, marca «Letag», potencia dos KW, 30.000 pesetas.

9. Un taladro fijo, potencia dos KW, 25.000 pesetas.

10. Una prensa marca «Aitor», hidráulica, con dos alimentadores, modelo APMM-200/220, potencia 200 toneladas (además a la anterior prensa e incluida en su valor existe una debanadora de la misma marca), 6.500.000 pesetas.

11. Una debanadora marca «Elmea», con motor eléctrico, caratt. 0,4 x 300, tipo SC 18/A, 100.000 pesetas.

12. Una prensa marca «Aitor», hidráulica, modelo ERM-50/100, potencia 50 toneladas, 2.000.000 de pesetas.

13. Una prensa excéntrica de 75 toneladas, 300.000 pesetas.

14. Una báscula marca «Ariso» de dos toneladas, 100.000 pesetas.

15. Un puente grúa marca «Dema» de cinco toneladas, 1.800.000 pesetas.

16. Dos máquinas de pintar, 250.000 pesetas.

17. Un carro-grúa con polipastos de cuatro toneladas, 150.000 pesetas.

18. Un compresor marca «Atlas Copco», de 50 KW, 800.000 pesetas.

19. Un calderín de aire comprimido, 100.000 pesetas.

20. Un compresor marca «Atlas Copco», de 100 KW, tipo AR-1, refrigerado por agua, 1.400.000 pesetas.

21. Una trenzadora marca «Blitzcenter», de discos metálicos, 400.000 pesetas.

22. Una grúa móvil marca «Laurak Jones KL 66», de 7,5 Tm, matrícula GR-26737, 450.000 pesetas.

23. Una grúa torre G-20, 300.000 pesetas.

24. Un aparato de comprobación y ensayos marca «Jaime Bot y Riera», 150.000 pesetas.

25. Un aparato de soldadura por puntos marca «Aro», T-81, 200.000 pesetas.

26. Un aparato de soldadura por puntos marca «Aro», M-17, 100.000 pesetas.

27. Dos aparatos de soldadura por puntos marca «Joyal», 240/MFD, 150.000 pesetas.

28. Un compresor marca «Airco», con un volumen de 100 metros cúbicos, 80.000 pesetas.

29. Un cilindro marca «Casanova», tipo BC-2-1 x 1,5, 100.000 pesetas.

30. Un cilindro marca «Casanova», tipo CC-2-1,5 x 2, 200.000 pesetas.

31. Una cizalla marca «Inca», modelo CS-2 (manual), 10.000 pesetas.

32. Una cizalla para cortes a escuadra (manual), 30.000 pesetas.

33. Un torno de cabeza con plato de tres metros de diámetro, 1.500.000 pesetas.

34. Un mármol de trazado de 4 x 1,50 metros, 80.000 pesetas.

35. Un torno marca «Tor», A-200, de dos metros, 500.000 pesetas.

36. Un torno marca «Coer», 1.200/4.000, número FA6, 4.500.000 pesetas.

37. Un taladro radial marca «Soraluce», TR 3-2000, número 1.877-1.310, 2.000.000 de pesetas.

38. Una mandriladora marca «Sacen», 2.300.000 pesetas.

39. Una piedra esmeril doble de 4 KW, 25.000 pesetas.

40. Una piedra esmeril doble de 2 KW, 20.000 pesetas.

41. Una prensa hidráulica marca «Roca» (vertical), 200.000 pesetas.

42. Una prensa excéntrica horizontal con 10 KW, 400.000 pesetas.

43. Un taladro radial marca «Liern», potencia 4 KW, 225.000 pesetas.

44. Un pirómetro portátil marca «Seo», 100.000 pesetas.

45. Una cizalla marca «Pels», 150.000 pesetas.

46. Un banco de corte HB marca «Seo», montado sobre carril con múltiples sopletes, 5.500.000 pesetas.

47. Un cilindro marca «Goyar», de 3 metros, con un curvado máximo en chapa de 40 milímetros, 650.000 pesetas.

48. Un oxímetro marca «Seo-3», con bancada y múltiples sopletes, 175.000 pesetas.

49. Una fragua con motor eléctrico, 50.000 pesetas.

50. Un martillo automático, potencia 4 KW, 45.000 pesetas.

51. Una taladradora marca «Ibarmia», 4C-CA, 750.000 pesetas.

52. Una limadora con recorrido de 300 milímetros, 300.000 pesetas.

53. Una limadora marca «Dey», con recorrido de 700 milímetros, 600.000 pesetas.

54. Un torno de 1 x 4 metros, 300.000 pesetas.

55. Un torno marca «Tor», A.200.R, de tres metros, 250.000 pesetas.

56. Un torno marca «Mateu», HS, de tres metros, 275.000 pesetas.

57. Un cepillo puente marca «Dey», con un recorrido de 3 metros, 200.000 pesetas.

58. Una sierra de corte marca «ABC», 80.000 pesetas.

59. Cuatro viradores matrices marca «Seo», de 8 Tm, 200.000 pesetas.

60. Un virador matrix marca «Seo», de 20 Tm, 100.000 pesetas.

61. Un virador libre marca «Seo», de 20 Tm, 70.000 pesetas.

62. Cuatro viradores libres marca «Seo», de 8 Tm, 150.000 pesetas.

63. Una columna de soldadura marca «Esab-Lad», 1.000, números 332-334-6.021, 3.500.000 pesetas.

64. Un silo marca «Flux», de 2.000 V, 90.000 pesetas.

65. Dos puentes grúa, fabricados por «Tamese», de 7,5 Tm, 3.500.000 pesetas.

66. Dos puentes grúa, fabricados por «Demac», de 12,5 Tm, 9.000.000 de pesetas.

67. Tres polipastos de 1 Tm, 350.000 pesetas.

68. Un equipo de rayos X marca «Balteau», potencia máxima 220 KW, 1.300.000 pesetas.

69. Una grúa portátil hidráulica marca «Hermel», de 1 Tm, 50.000 pesetas.

70. Dos aparatos de soldadura marca «Seo», SAFMIG-355, tipo E, número 11.103, 350.000 pesetas.

71. Diez aparatos de soldadura «Autógena Martínez», transformador R 500 B, potencia máxima 42 KVA, 400.000 pesetas.

72. Cinco aparatos de soldadura monofásicos marca «Seo», 350.000 pesetas.

73. Seis aparatos de soldadura marca «Giesse», trifásicos, de 11 KVA, 400.000 pesetas.

74. Un aparato de soldadura «Autógena Martínez», transformador R-500, corriente continua, potencia máxima de 33 KVA, 100.000 pesetas.

75. Cuatro aparatos de soldadura monofásicos, marca «Philips», de 33 KVA, 250.000 pesetas.

76. Cuatro aparatos de soldadura semiautomática marca «Cygarco», tipo TCO-800, potencia 25 KVA, 800.000 pesetas.

77. Tres aparatos de soldadura semiautomática marca «Comercy», hilo tubular, tipo 800, 700.000 pesetas.

78. Cuatro aparatos de soldadura monofásicos marca «Gar», 450, 400.000 pesetas.

79. Tres sopletes completos y sus carros portabotellas de butano, 120.000 pesetas.

80. Un soplete completo y su carro portabotellas de acetileno, 75.000 pesetas.

81. Dos carros portabotellas, 5.000 pesetas.

82. Un grupo de «Argón», completo, 200.000 pesetas.

83. Una piedra de esmeril doble marca «Letag», potencia 2 KW, 15.000 pesetas.

84. Una máquina para afilar discos marca «Blitzscarfer», 85.000 pesetas.

85. Un horno para secado de electrodos marca «Bertam», 125.000 pesetas.

86. Dos pirómetros portátiles marca «Seo» (uno de ellos roto), 80.000 pesetas.

87. Dos grupos de «Argón», completos, 300.000 pesetas.

Total, 66.905.000 pesetas.

Los expresados bienes están depositados en calle Barcelona, 47, Armilla (Granada), a cargo de don José Guerrero Cuadros, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 1 de diciembre de 1984.—El Secretario.—S. Bravo Lifante.—16.726-E.

MADRID

Edicto

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 219/83, ejecución número 9/84, a instancia de Saturnino Lobo Martín y otros, contra Antonio Avellán Perucha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la

aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remate podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

Urbana: Piso letra C, en la planta tercera de la escalera centro, de la casa señalada con el número 12 de la calle Porto Colón, del parque de Lisboa, en Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie de 89,13 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, baño, aseo y una terraza en la fachada. Cuota de setecientos diecisiete milésimas por ciento. Valor del piso, 4.055.415 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Heracleo Lázaro Miguel.—El Secretario.—16.690-E.

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la Número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento por despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.954 de 1983 y ejecución 195/84, a instancia de Pedro Viana Armas, contra Luis Checa Monedero y otros, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca, situada en el término de Boadilla de Monte, y que tiene una superficie de 67 áreas con 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 585, libro 23, folio 209, finca número 1.289.

Valorada dicha finca, habida cuenta de su emplazamiento y demás inherentes, en la cantidad de 7.784.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta,

el día 15 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remate podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los postores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya

sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—16.732-E.

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por don Francisco Valencia Vegas y otros contra «Rodríguez de la Vega, S. L.» (Hotel «Inglatera»), por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote 1:

Compuesto por 23 camas, 20 sillas, 11 mesas, cinco armarios, 10 maleteros, 11 mesitas de noche, nueve lámparas de techo, 10 apliques, seis armarios ducha, 10 baños completos, 11 cuadros diversos, tres percheros, 11 cortinas de tapicería, tres sillones, dos cubrerradiadores, una consola y un espejo.

Valorado en 451.980 pesetas.

Lote 2:

Compuesto por 21 camas, 17 sillas, 15 mesas, siete armarios, 11 maleteros, seis mesitas de noche, cinco lámparas de techo, 12 apliques, cinco armarios ducha, 12 baños completos, 13 cuadros diversos, cinco percheros, 15 cortinas de tapicería, 11 sillones, dos cubrerradiadores, cinco espejos y dos alfombras.

Valorado en 537.430 pesetas.

Lote 3:

Compuesto por 22 camas, 22 sillas, 17 mesas, nueve armarios, 10 maleteros, 10 mesitas de noche, 12 lámparas de techo, 14 apliques, siete armarios ducha, 14 baños completos, 10 cuadros diversos, un perchero, 14 cortinas de tapicería, ocho sillones, dos cubrerradiadores, espejos, dos alfombras, dos sillines y tres colchas.

Valorado en 533.575 pesetas.

Lote 4:

Compuesto por 13 camas, nueve sillas, ocho mesas, seis maleteros, nueve lámparas de techo, 18 apliques, siete baños completos, siete cuadros diversos, seis percheros, 17 cortinas de tapicería, cinco sillones, dos cubrerradiadores, tres espejos, una alfombra, una lámpara de mesa, cuatro lámparas de pie y un sofá cama.

Valorado en 442.610 pesetas.

Lote 5:

Compuesto por un molde tarta cinco pisos, dos moldes tarta aluminio, una mesa presidencial, 54 sillas madera asiento redondo, 20 sillas madera asiento alargado y 105 sillas tapizadas en skay rojo.

Valorado en 290.220 pesetas.

Lote 6:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Comedor», cuya relación puede ser examinada en la Secretaría de esta Magistratura (sillas, mesas, cortinas, etcétera).

Valorado en 724.600 pesetas.

Lote 7:

Compuesto por nueve lámparas de bronce y cristal.

Valorado en 225.000 pesetas.

Lote 8:

Compuesto por una máquina registradora de cafetería.

Valorado en 66.500 pesetas.

Lote 9:

Compuesto por un armario mostrador de acero inoxidable de cuatro puertas y parte encimera vitrina.

Valorado en 105.000 pesetas.

Lote 10:

Compuesto por una cafetera marca «Gaggia» de cuatro portas.

Valorado en 147.000 pesetas.

Lote 11:

Compuesto por un molinillo de café marca «Gaggia», una batidora marca «Lomi» y estanterías en acero inoxidable de tres cuerpos y tres pisos.

Valorado en 128.000 pesetas.

Lote 12:

Compuesto por cuatro repisas para bebidas en acero inoxidable.

Valorado en 58.000 pesetas.

Lote 13:

Compuesto por un armario frigorífico en acero inoxidable y con congelador de dos puertas.

Valorado en 188.000 pesetas.

Lote 14:

Compuesto por una máquina de cubitos de hielo.

Valorado en 129.500 pesetas.

Lote 15:

Compuesto por una barra en forma de L, en madera y piel, en parte interior con estanterías de tres pisos en acero inoxidable con tres senos.

Valorado en 206.500 pesetas.

Lote 16:

Compuesto por dos medias lámparas de pared de madera, estanterías en acero inoxidable de tres pisos, una plancha de gas, dos lunas negras grandes de pared, una lámpara de mesa madera, siete mesas de madera adosadas a la pared con un pie de madera tallada, 14 silloncitos de madera tapizados de skay, siete sillones de madera adosados a la pared de madera tapizados en skay, tres cuadros grandes pared, tres flexos de cuadro y siete apliques pared de bronce de dos brazos.

Valorado en 228.450 pesetas.

Lote 17:

Compuesto por una máquina facturadora «Phillips».

Valorado en 436.500 pesetas.

Lote 18:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Hall de entrada», cuya relación puede examinarse en la Secretaría de esta Magistratura.

Valorado en 223.445 pesetas.

Lote 19:

Compuesto por una lámpara de techo en bronce y cristal de ocho brazos.

Valorado en 110.400 pesetas.

Lote 20:

Compuesto por cuatro mesas redondas en madera de nogal.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 21:

Compuesto por un televisor en color.

Valorado en 52.500 pesetas.

Lote 22:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Escalera-salón social»,

cuya relación puede ser examinada en dicha Secretaría.

Valorado en 216.100 pesetas.

Lote 23:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Loza comedor-cocina bodega», cuya relación puede ser examinada en dicha Secretaría.

Valorado en 270.480 pesetas.

Lote 24:

Compuesto por 78 copas vino, 187 copas licor, 50 copas champán, 54 copas orujo, 85 copas agua, 120 tazas café, 250 platos café, 480 platos trincheros, 155 tazas consomé, 254 platos postre y cuatro jarras de leche.

Valorado en 284.570 pesetas.

Lote 25:

Compuesto por 140 catavinos, siete copas vino, 186 copas vino, 48 copas agua, 48 copas champán y 48 copas licor.

Valorado en 101.280 pesetas.

Lote 26:

Compuesto por manteles y servilletas, bajo el epígrafe «Armario costurero mantelería», cuya relación puede ser examinada en la Secretaría de esta Magistratura.

Valorado en 55.025 pesetas.

Lote 27:

Compuesto por 24 vasos altos arcopal, 12 vasos mediano, 24 catavinos, 115 copas de mosto, siete copas tipo catavinos con emblema y tres jarras cristal de agua con emblema; todo ello bajo el epígrafe «Cristal nuevo».

Valorado en 32.574 pesetas.

Lote 28:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Vajilla», cuya relación puede ser examinada en dicha Secretaría (platos postre, cafetería, copas helado acero inoxidable, etc.).

Valorado en 22.840 pesetas.

Lote 29:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Aluminio y duralex», cuya relación puede ser examinada en dicha Secretaría (fuentes, ensaladeras, bandejas, etc.).

Valorado en 138.504 pesetas.

Lote 30:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Cristal-varios de loza», cuya relación puede ser examinada en dicha Secretaría (barquillos duralex, cascadores copas, agua, vino, champán, etc.).

Valorado en 187.010 pesetas.

Lote 31:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Cubertería», cuya relación puede ser examinada en dicha Secretaría.

Valorado en 172.291 pesetas.

Lote 32:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Vajilla y loza-nuevo», cuya relación puede ser examinada en la Secretaría de esta Magistratura.

Valorado en 113.655 pesetas.

Lote 33:

Compuesto por dos cortinas estampadas, una cortina amarilla, 43 toallas blancas raya rosa lavabo, cuatro toallas baño, 17 toallas crepé blanca raya azul, nueve

almohadones, dos sábanas encimeras cama grande, una sábana bajera cama grande, cuatro sábanas encimeras cama de 90, cuatro sábanas bajeras cama de 90, dos alfombras pie de cama y 153 servilletas boda. «Ropa nueva».

Valorado en 74.360 pesetas.

Lote 34:

Compuesto por los bienes, 73 sábanas encimeras, 61 sábanas bajeras, 39 almohadones, 10 colchas blancas, 19 colchas amarillas, seis colchas estampadas, 38 toallas baño, 74 toallas lavabo, 25 manteles desayuno color, 10 cubres, 53 manteles diario, 119 servilletas diario, 42 manteles de boda grandes y 201 servilletas de boda.

Valorado en 186.430 pesetas.

Lote 35:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Cristal-cubertería-loza-varios», cuya relación puede ser examinada en la Secretaría de esta Magistratura.

Valorado en 53.420 pesetas.

Lote 36:

Compuesto por los bienes que figuran bajo el epígrafe «Material de cocina y cobre», cuya relación puede ser examinada en la Secretaría de esta Magistratura.

Valorado en 273.930 pesetas.

Lote 37:

Compuesto por una planchadora industrial «Miele» B-118.

Valorado en 474.000 pesetas.

Lote 38:

Compuesto por una lavadora industrial «Miele» automática 112, una lavadora industrial «Golder» de 25 kilogramos, una centrifugadora industrial «Golder» C-15 y una secadora industrial «Citex».

Valorado en 285.000 pesetas.

Lote 39:

Compuesto por una campana de acero inoxidable de 12 metros, una cocina «Corcho» de dos fuegos y ocho hornos, una cocina de gas de dos fuegos, plancha y horno.

Valorado en 229.400 pesetas.

Lote 40:

Compuesto por una freidora industrial.

Valorado en 120.000 pesetas.

Lote 41:

Compuesto por un frigorífico de dos puertas en acero inoxidable, marca «Sadfe».

Valorado en 210.000 pesetas.

Lote 42:

Compuesto por tres aparatos de aire acondicionado.

Valorado en 270.000 pesetas.

Lote 43:

Compuesto por dos cocinas de gas de dos fuegos, una gatinadora de gas industrial, una batidora industrial «Paet-Nom», una cortadora de fiambre marca «Ortega» número 110.857, un exprimidor eléctrico marca «Lomi», modelo 4 y número 908; un brazo batidor industrial marca «Danami», modelo TR 330; un arcón congelador marca «Frest-Trol», un fregadero en acero inoxidable con dos senos y escurridores de barras, largo 3,75 metros, senos 0,55 x 0,85; dos mesas de acero inoxidable de 1,85 x 0,80, un fregadero de acero inoxidable de tres senos, 7,80 metros de largo, ancho 0,80 metros y senos de 0,50 x 0,50; una mesa de acero inoxi-

dable con balda inferior de barras de 1,85 x 0,60, dos grupos de moga frigorífico y un aparato de extracción de humos.

Valorado en 389.414 pesetas.

Lote 44:

Compuesto por 1.087 botellas de vino «Viñas».

Valorado en 190.225 pesetas.

Lote 45:

Compuesto por 12 botellas de vino clarete «Martinez la Cuesta 1922».

Valorado en 360.000 pesetas.

Lote 46:

Compuesto por tres botellas de vino «Glorioso especial 1929».

Valorado en 90.000 pesetas.

Lote 47:

Compuesto por una botella de vino «Vega Sicilia 1921».

Valorado en 40.000 pesetas.

Lote 48:

Compuesto por 10 botellas de vino «Bilbaina cosecha 1904 proveedor Real Casa».

Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 49:

Compuesto por 128 botellas de champán, 23 de vermut, 32 de anises, 78 de coñac Dyc porche, 25 de ron vodka, 36 de ginebra, 63 de whisky, 30 de agua mineral y una de vino «Imperial reserva 1926».

Valorado en 214.385 pesetas.

Total de la valoración: 10.812.103 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Rodríguez de la Vega, S. L.» (Hotel «Inglaterra»), y se venden para pagar a don Francisco Valencia Vegas y otros la cantidad de 29.501.631 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de febrero, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las once horas, celebrándose todas ellas en los estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de «Rodríguez de la Vega, S. L.», estando éstos ubicados en la calle María de Molina, 2 (Hotel «Inglaterra»), de Valladolid, siendo depositarios de los mismos don Eugenio Rodríguez García, con domicilio en Valladolid, calle General Ruiz, 6.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 820 6 del Banco Herrero, oficina

principal, calle Gamazo, 1, Valladolid. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiera hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 30 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo. 16.731-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 30 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Juan José Ramón Alonso.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Número 20. Vivienda situada en la 4.ª planta, izquierda del portal 1, del bloque A, del edificio sito en el Cabo de las Huertas, señalado con el número 20 del inmueble tipo B. Tiene una superficie construida de 112,70 metros cuadrados, y útil de 90,79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita al tomo 2.025, libro 1.149, de la Sección 1.ª, folio 13, finca 69.473.

Valorada en 3.168.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—10.594-A.

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito italiano Giorgio D'Itri, cuyo paradero en España se desconoce, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico Forense y

recibirle declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar; al propio tiempo se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en las diligencias que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia con el número 164/1984, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 163,640 de la RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, el día 19 de octubre último.

Dado en Almazán a 3 de diciembre de 1984.—El Secretario.—16.730-E.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería se han seguido autos número 64 de 1984, suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Obrasol, S. A.», representada por el Procurador don José Soler Turmo, cuantía 168.321.902 pesetas, en los cuales, con esta fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el convenio votado en la Junta general celebrada en el presente expediente, cuyo contenido literal consta en el quinto resultando de esta resolución, ordenando a todos los interesados a estar y pasar por él; publicase esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y una vez tenga esta resolución el carácter de firme, librense mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, así como exhortos a los Juzgados de igual clase números 2, 3 y 4 de esta ciudad, y por diligencias en los asuntos tramitados en este Juzgado.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería, doy fe.—Rafael García Laraña.—Ante mí, Gonzalo Fernández-Espinar (firmados y rubricados).»

El convenio aprobado es el siguiente: «La deudora OBRASOL pagará el importe total de los créditos contenidos en la lista definitiva presentada por los señores Interventores en el plazo máximo de diez años, sin que durante dicho plazo los créditos devenguen interés alguno; no obstante, los créditos que sean satisfechos antes del plazo de cinco años, contados desde la fecha de la aprobación del convenio, sufrirán una quita del 50 por 100 de su valor, cancelándose y dejando sin valor alguno ni efecto los embargos que en la actualidad gravan los bienes de la Entidad solicitante, sirviendo el auto por el que se apruebe dicho convenio de mandamiento en forma al señor Registrador de la Propiedad, para la cancelación de dichos embargos, facultándose al propio tiempo a la deudora para proceder a la venta de sus bienes muebles e inmuebles, para con su producto hacer pago a sus acreedores».

Y para su publicación en los medios expresados, expido el presente, que firmo en Almería a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña. El Secretario.—6.614-3.

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en

nombre y representación de la Caja Rural Provincial, frente a don Juan Sierra Castro, mayor de edad, domiciliado en Adra, calle Sirenas, 7, contra doña Pilar Barroso Fernández, esposa del anterior, y con igual domicilio, frente a don José María Oliveros Gil de Avalla, mayor de edad, soltero, agricultor, y frente a don Juan Sierra Rodríguez, domiciliados ambos en Adra, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de abril del año 1985 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postor en la primera, segunda subasta para el día 3 de mayo de dicho año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de mayo de dicho año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de Consignaciones Provisionales de este Juzgado en el Banco Central de esta ciudad, oficina principal, cuenta 8023, ó en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos anteriormente reseñados una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todas las subastas serán a las once horas de la mañana.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y suplemento.

Bienes objeto de subasta

Un tranco de tierra de secano, compuesto de diferentes hazas y bancales, con dos cañadas de tierra, en el paraje de la Jarela, del término de Berja, de superficie 17 hectáreas 49 áreas y 26 centiáreas. Folio 114, libro 188 de Berja, finca 9 453.

Vivienda denominada Cg, en 2.ª planta de un edificio que se conoce por bloque C, en Adra, paraje del Pardo, de la Ma-

tanza, rambla del Algibe, con una superficie de 100 metros y 35 decímetros cuadrados. Cuota: 6 enteros y 43 centésimas por 100. Folio 199, libro 328 de Adra, finca 24 609.

Sexta parte indivisa de una hacienda conocida por el cortijo de la Habaja y Albuferas, en término de Adra, con una superficie, tras varias segregaciones, de 4 hectáreas 94 áreas y 87 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Folio 220, libro 285 de Adra, finca 17 850.

Sexta parte indivisa de un cortijo llamado del Pardo, término de Berja, con una superficie, tras varias segregaciones, de 372 hectáreas 12 áreas 11 centiáreas y 43 decímetros cuadrados. Folio 20, libro 270 de Berja, finca número 19 732.

Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Las indicadas fincas han sido tasadas en la siguiente forma:

La primera, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La segunda, en la de 8.000.000 de pesetas.

La tercera, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

La cuarta, en la de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—6.603-6.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que por auto de fecha actual dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jaime Cuixart Bomba Bloch, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, he acordado aprobar el convenio votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Convenio

Modificación a la proposición de convenio que presenta «Fundiciones Silio Marín, S. A.», legalmente representada como acreedora de la Compañía «Jaime Cuixart Bomba Bloch, S. A.», a fin de que surta efectos en el expediente de suspensión de pagos de esta última como modificación al convenio propuesto en el escrito inicial de la solicitud.

Primero.—«Jaime Cuixart Bomba Bloch, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de los créditos recogidos en la lista definitiva, sin interés, con el producto de la explotación de su negocio y afectando para ello la totalidad de su patrimonio activo.

Segundo.—«Jaime Cuixart Bomba Bloch, Sociedad Anónima», pagará a los citados acreedores en los siguientes plazos y cantidades:

Los acreedores preferentes, que usaren de su derecho de abstención, serán satisfechos al vencimiento de sus respectivos créditos y en la forma y cuantía que así exijan.

Respecto a los acreedores comunes la deudora atenderá su pago en el plazo de siete años, siendo los dos primeros de carencia y en los cinco años posteriores pagará las cantidades siguientes según sigue:

Primer año: Carencia.
Segundo año: Carencia.
Tercer año: 15 por 100.
Cuarto año: 15 por 100.
Quinto año: 20 por 100.
Sexto año: 20 por 100.
Séptimo año: 30 por 100.
Total: 100 por 100.

El cómputo del plazo se iniciará a partir de que gane firmeza el auto aprobatorio del convenio.

Expresamente se pacta que si la deudora cumple el pago de sus primeras anualidades, la séptima y última quedará fraccionada en dos plazos anuales más, repartiendo su porcentajes, es decir, el 30 por 100, entre los indicados plazos en la cuantía que libremente estime la Comisión de Acreedores que en adelante se hablará.

La Comisión de Acreedores, asimismo, podrá exigir de la deudora el anticipo o adelanto de los plazos de pago anteriormente estipulados, si a su propio juicio estimara dicha Comisión que los beneficios obtenidos por la deudora permiten tal adelanto, siempre que no se descapitalice u obstaculice el funcionamiento normal de la Empresa.

Tercero.—Una vez firme el presente convenio los acreedores que hayan trabado embargo sobre los bienes de la deudora y se hallen afectados por aquél, deberán proceder de inmediato al desestimamiento de los mismos, corriendo los gastos que se ocasionen por ello a cargo de la deudora. Si no obstante proveerlos ésta de fondos, dichos acreedores incumplirán esta obligación, la Comisión de Acreedores que se nombrará actuarán en nombre de aquéllos, sustituyéndoles en su personalidad en la forma en que sea menester en derecho, a fin de postular judicialmente tales desistimientos.

Cuarto.—Durante la espera o moratoria que se conviene, «Jaime Cuixart Bomba Bloch, S. A.», seguirá ostentando la plena y total administración y dirección de sus negocios a través de sus propios órganos de gestión, sin perjuicio de las facultades de la Comisión que más adelante se establecen.

Se crea una Comisión de Acreedores que estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

«Electromotores Vivó Torras, S. A.», en la persona de don José Cuadros Ballesteros.

«Fundiciones Silio Marín, S. A.», en la persona de don José Mestre Jeremías.

«Cusam Estampaciones, S. A.», en la persona de don Alberto Sala Reixachs.

Suplentes: «Banco de Bilbao, S. A.»; «Banco de Sabadell, S. A.».

La suspensión podrá acudir, mediante sus legales representantes, a las reuniones de la Comisión, siempre que sea invitada, con voz pero sin voto.

Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por persona física que libremente designen, cuyo nombramiento y sustitución se hará constar mediante carta.

Quinto.—La Comisión además de las facultades que derivan de los precedentes pactos tendrá las siguientes:

A) Las funciones de intervención y vigilancia del cumplimiento del convenio.

B) Efectuar el pago a los acreedores, recibiendo para ello los fondos que la deudora ha de hacerle llegar en los plazos estipulados.

C) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por el convenio, para lo cual éstos le otorgan en este acto, mandato expreso en la forma más amplia en derecho, menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del convenio y procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses.

D) Modificar cualitativa y cuantitativamente los créditos reconocidos en la lista definitiva e incluir otros nuevos, si todo ello resulta de documentos fehacientes.

E) Transigir a su libre criterio las cuestiones litigiosas que la deudora tenga pendiente, a cuyo efecto recabará de ésta los poderes necesarios, con especial men-

ción a la ratificación judicial, si fuera menester.

Sexto.—La Comisión de Acreedores fijará el régimen de su funcionamiento, señalará su domicilio, decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar total y parcialmente sus funciones en la persona o personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir sus delegaciones en cualquier momento.

La Comisión tendrá derecho a una retribución que conjuntamente fijarán el deudor y la propia Comisión, y que, en todo caso, no podrá exceder de un 3 por 100 sobre las cantidades satisfechas a los acreedores comunes.

La Comisión quedará constituida cuando concurran por lo menos dos de sus miembros. Los acuerdos serán firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten, y se tomarán por mayoría de los miembros concurrentes, y, en caso de empate, por mayoría de créditos entre ellos.

Las certificaciones de tales acuerdos serán libradas por el Secretario de la Comisión con el visto bueno del señor Presidente.

Será de cargo y cuenta de la deudora el pago de todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de Acreedores o cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas en virtud del presente Convenio.

Séptimo.—Si la deudora incumpliera cualquiera de los plazos de pago estipulados en este convenio, la Comisión la requerirá fehacientemente para que proceda de inmediato al abono de las cantidades pendientes. Si pasados seis meses a partir del requerimiento la deudora no se ha puesto al corriente del pago, la Comisión de Acreedores podrá, a su criterio, convertirse en Comisión Liquidadora y, como tal, realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora, teniendo las más altas facultades de disposición que correspondan a su titular, con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de sus bienes, acciones y derechos de la deudora y ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación de las leyes otorgadas al propietario de un bien o derecho. A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar poderes a favor de la Comisión, en un plazo no superior al de un mes a partir del requerimiento que al efecto se le haga, y según minuta que aquélla le presente.

Si realizada la liquidación se produjere un sobrante en la misma después de satisfacer los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la deudora. Si, por el contrario, el producto obtenido de aquélla no alcanzare a cubrir el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se darán por saldados y finiquitados con el producto de la liquidación y el convenio se declarará cumplido ante el Juzgado que tramite el expediente.

Octavo.—Aprobado este convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jaime Cuixart Bomba Bloch, S. A.».

Noveno.—Los gastos judiciales y los derechos y honorarios de los Procuradores y Letrados intervinientes serán satisfechos por la deudora con carácter especialmente preferente y antes de efectuar pago alguno a los acreedores.

Décimo.—El presente convenio no implica novación de los títulos de crédito y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan contra terceros intervinientes en aquéllos.

Undécimo.—Los acreedores que hubieren practicado o practiquen retenciones de garantía, tanto por suministro de material como por descuentos de papel, podrán aplicarlas a partir de la firmeza de este convenio, como pago a cuenta de los créditos a cargo de la deudora y concretamente al cargo del vencimiento que libremente elija, quedando entonces

sus créditos reducidos al saldo resultante, a efectos de los siguientes repartos, en su caso.

Duodécimo.—La Comisión, a su solo criterio, podrá en cualquier momento convocar una Junta de acreedores para someterles las cuestiones que considere oportunas. La reunión, en su caso, tendrá lugar en Barcelona o Badalona, en el local que señale; las convocatorias se cursarán con un mínimo de ocho días de antelación al señalado para la reunión por simple carta certificada a los domicilios que figuran en la relación definitiva de acreedores en la que se hará constar fecha y hora de la primera y segunda convocatoria, entre las que mediará un plazo mínimo de dos horas; se considerará constituida la Junta en primera convocatoria cuando concurran acreedores que representen más de la mitad de los débitos a la sesión vigentes, y en segunda, cualquiera que sea el importe de los créditos concurrentes; los acuerdos se adoptarán por mayoría de capital entre los asistentes. Actuarán de Presidente y Secretario de la Junta quienes lo sean a su vez de la Comisión de Acreedores.

Décimotercero.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditados de la Sociedad «Jaime Cuixart Bomba Bloch, S. A.», no pudiendo rescindirse este convenio ni declararse la quiebra de la Sociedad al tenerse acordada para, en su caso y momento, la fórmula liquidatoria del patrimonio social a través de la Comisión de Acreedores.

Y para que tenga su debida publicidad, libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—6.617-3.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.542/83-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, en reclamación de la suma de 8.962.637 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 8.225.000 pesetas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de las cantidades en que han sido tasadas las fincas, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de enero próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, especialmente hipotecadas por don Juan Ferrer Sabater:

1.ª Finca número 1.—Pisovivienda de la planta sótano 1.ª, puerta única, de la casa sita en Hostalrich, calle La Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, cuatro habitaciones y terraza o patio detrás; mide 118 metros cuadrados y el patio 40 metros. Linda: por su frente, Oeste, con muro de contención de tierras y con patio interior de luces; derecha, entrando, con caja de escalera, patio de luces y resto de finca de José Fullá; detrás, con pasaje particular; por la izquierda, rellano y caja de escalera, patio de luces y finca de la misma procedencia en comunidad de propietarios; abajo, el suelo, y arriba, con finca 2. Le pertenece un coeficiente del 13,40 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 100, finca 1.482, inscripción 1.ª Valorada en 1.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Finca número 2.—Piso-vivienda de la planta sótano 2.ª, puerta única, de la casa sita en Hostalrich, calle La Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, cuatro habitaciones y balcón detrás con lavadero; mide 113 metros cuadrados. Linda: por su frente, con patio de luces y muro de contención de tierras; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y finca de José Fullá; detrás, con vuelo del patio de la finca 1; izquierda, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y finca en comunidad de propietarios; abajo, con finca 1, y arriba, con fincas 3 y 4. Le corresponde un coeficiente del 12,36 por ciento. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 103, finca 1.482, inscripción 1.ª Valorada en 1.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

3.ª Finca número 3.—Piso-vivienda de la planta baja, puerta 1.ª, de la casa sita en Hostalrich, calle de La Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, tres habitaciones y trastero y balcón posterior con lavadero; mide 87 metros 50 decímetros cuadrados; linda: por su frente, Oeste, con la calle de su situación y patio de luces; derecha, entrando, Sur, con resto de la finca de don José Fullá; detrás, con vuelo del patio de la finca 1; izquierda, vestíbulo de entrada, rellano y caja de la escalera, patio de luces y finca 4; abajo, finca 2 y, en parte, el suelo, y por arriba, con finca 5. Le corresponde un coeficiente del 9,16 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 106, finca 1.484, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

4.ª Finca número 4.—Piso-vivienda, en planta baja, puerta 2.ª, de la casa sita en Hostalrich, calle de La Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, tres habitaciones y trastero, con balcón detrás con lavadero; mide 87 metros 50 decímetros cuadrados; linda: por su frente, Oeste, con la calle y patio de luces; derecha, entrando, vestíbulo de entrada, rellano y caja de escalera, patio de luces y finca 3; detrás, vuelo del patio de la finca 1 y rellano de escalera; izquierda, finca en comunidad de propietarios; abajo, con finca 2 y, parte, con el suelo, y por arriba, con finca 6. Le corresponde un coeficiente del 9,16 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 109, finca 1.485, ins-

cripción 1.ª Valorada en 1.575.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

5.ª Finca número 8.—Piso-vivienda de la planta alta 2.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Hostalrich, calle de La Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, tres habitaciones y trastero y balcón detrás con lavadero; mide 89 metros cuadrados; linda: por su frente, con vuelo de la calle y patio de luces; derecha, entrando, Sur, con rellano y caja escalera, patio de luces y finca 7; detrás, con vuelo del patio de la finca 1 y rellano de escalera; izquierda, con finca en comunidad de propietarios: abajo, finca 6, y arriba, finca 10. Le corresponde un coeficiente del 9,32 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 121, finca 1.489, inscripción 1.ª Valorada en 1.575.000 pesetas, con rebajas del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—10.634-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 403/84-V, de la Entidad mercantil «Ediciones Océano Exito, S.A.», domiciliada en esta ciudad, paseo de Gracia, número 24, dedicada en la edición, publicación y comercialización de toda clase de obras literarias y de cultura general, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, se ha dictado auto con fecha de hoy, decretándose la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores señalada para el 21 de noviembre actual, a las diez horas, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensión el plazo de cuatro meses para presentar la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—19.078-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3-D,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/83-D, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Miguel Pons Villalonga, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de febrero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 46 de la calle Santa Bárbara, piso-casa de la localidad de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 887, folio 196, finca número 5.744. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.622-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.540/83-J, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central, S.A.», contra «Inmuebles de Arrendamiento, S.A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 5 de febrero de 1985, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, 38.100.000 pesetas; el día 25 de febrero de 1985, en segunda, para el caso de resultar desierta la primera, con la rebaja del 25 por 100 del anterior, y el día 20 de marzo de 1985, en tercera subasta, caso de resultar asimismo desierta la segunda, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Están de manifiesto los títulos y certificación de cargas de las fincas en Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Edificación para uso industrial, compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 764 metros cuadrados, planta baja, con una superficie construida de 1.364 metros cuadrados; y piso primero, con una superficie construida de 551,25 metros cuadrados, existe además un patio de luces de 41 metros cuadrados. dicha edificación se levanta en el terreno sito en Espiugas de Llobregat, calle Tomás Bretón, número 31, de una superficie de 1.345,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 842, libro 62 de Espiugas, folio 133, finca 3.668, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la suma de 38.100.000 pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—19.174-C.

*

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra la entidad «Bsnoc, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca números 94 a 97, de la avenida de Fernández Ladreda, piso entresuelo, tercera, de la localidad de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 517, folio 99, libro 227, finca número 15.229, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.020.000 pesetas.

2. Finca piso segundo, puerta segunda, de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 517, libro 227, folio 159, finca número 15.244, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.112.000 pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—10.524-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 747-3, sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Cándida López López, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta

en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al 10 por 100 del tipo que sirve para ella sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad dieciséis.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Pi y Margall, antes llamada calle o avenida General Sanjurjo, donde tiene los números del 118 al 122 y calle Alcalde de Móstoles, número 53, teniendo su entrada por la plaza Alfonso El Sabio, número 7. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Mide 122,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de la escalera; a la izquierda, entrando, la vivienda puerta tercera de la misma; a la derecha, la vivienda puerta primera, y al fondo, la calle de Alcalde de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo libro 730 de Provencals, folio 38, finca número 27.019, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.523-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.560 de 1982 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Antonio Trigueros Poveda y doña María del Carmen Martí Riba, en reclamación de 465.348 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda segundo, tercera puerta, integrando parte de la planta segunda de la casa sita en Viladecans, calle General Mola, sin número, hoy 13 bis, tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 78 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, puerta cuarta de escalera A; izquierda, patio de luces de escalera A y parte, con el piso segundo, puerta segunda de escalera A; dorso, proyección a la calle Alcázar de Toledo; por arriba, piso tercero, puerta tercera de escalera B, y por debajo, piso primero, puerta primera de escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.753, libro 142, sección Viladecans, folio 103, finca 11.095, inscripción primera.

Tasada la expresada finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.520-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.394 de 1983 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Luisa Menargues Andreu, en reclamación de 1.035.452 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, digo sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y siete.—Integrado por el piso puerta primera, de la planta o piso tercero de la escalera B, del bloque sito en Viladecans, calle Virgen de Montserrat, números 1 y 3, a cuya escalera le corresponde el número 3. De superficie útil 70 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con piso puerta quinta de la misma planta; por la izquierda, con finca de don Francisco Barat o sucesores; por el fondo, con la vertical al pasaje San Ramón; por abajo, con piso segundo, puerta primera, y por arriba, con ático primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.205, libro 107, folio 191, finca 6.602, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.521-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97 de 1983 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Activación de Recursos en Operaciones de Desarrollo Inmobiliario, S. A.», en reclamación de 48.481.057 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Número 4. Departamento puerta segunda de la planta primera alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 78 metros 5 decímetros cuadrados (2,77 metros cuadrados de terraza y 8,75 metros cuadrados de patio interior). Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, en parte mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, entidad número 5, rellano de escalera y hueco de ascensor; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo» y por el fondo, con entidad número 3 y hueco del ascensor de la propia finca. Coeficiente 4,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 87, finca número 22.063, inscripción segunda.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Número 5. Departamento puerta tercera de la planta primera alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 81 metros 48 decímetros cuadrados (2,86 metros cuadrados de terraza y 6,35 metros cuadrados de patio interior). Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, en parte, con terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 4, rellano de escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con entidad número 3 de la propia finca. Coeficiente 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, Sección Octava de Castelldefels, finca número 22.005, inscripción segunda.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 6. Departamento puerta primera de la planta tercera alta del edificio

sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados y 7 metros 65 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad número 10, hueco del ascensor, rellano de escalera y entidad número 11 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo», en parte, con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 98, finca número 22.013.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 10. Departamento puerta segunda de la planta tercera alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 79 metros 79 decímetros cuadrados y 10 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente del edificio, con la proyección vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con entidad número once, rellano de escalera y hueco del ascensor de la propia finca; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 281 de la urbanización «El Castillo», y con prolongación vertical del patio interior de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio interior de luces, entidad número 9 y hueco del ascensor de la propia finca.

Inscrita en el Registro de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 99, finca número 22.015, inscripción segunda.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Número 11. Departamento puerta tercera de la planta tercera alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 10, rellano de escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical de patio de luces y entidad número 9 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 101, finca número 22.017, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 12. Departamento puerta primera de la planta cuarta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados y 7 metros 85 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad 13, hueco del ascensor, rellano de escalera y entidad número 14 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, pro-

longación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo», en parte, con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 27 de la urbanización «El Castillo». Inscrita en el Registro de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 103, finca número 22.019, inscripción segunda.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 13. Departamento puerta segunda de la planta cuarta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 79 metros 39 decímetros cuadrados y 10 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente del edificio, con la proyección vertical de la avenida Manuel Girona mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con entidad número 14, rellano de escalera y hueco del ascensor de la propia finca; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo» y con prolongación vertical del patio interior de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del propio patio interior de luces, entidad número 12 y hueco del ascensor de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 105, finca número 22.021, inscripción segunda.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Número 14. Departamento puerta tercera de la planta cuarta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 13, rellano de la escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 12 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 108, finca número 22.023, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 15. Departamento puerta primera de la planta quinta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados y 7 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad número 16, hueco del ascensor, rellano de la escalera y entidad número 17 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 273 de la urbanización «El Castillo», en parte, con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 273 de la urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 109, finca número 22.025, inscripción segunda.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 16. Departamento puerta segunda de la planta quinta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 79 metros 39 decímetros cuadrados y 10 metros 39 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente del edificio, con la proyección vertical de la avenida Manuel Girona mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con entidad número 17, rellano de escalera y hueco del ascensor de la finca; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo» y con prolongación vertical del patio interior de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio interior de luces, entidad número 15 y hueco del ascensor de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 111, finca número 22.027, inscripción segunda.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Número 17. Departamento puerta tercera de la planta quinta alta del edificio sito en la avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 16, rellano escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 15 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439 libro 203 de Castelldefels, folio 113, finca número 22.029, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 18. Departamento puerta única de la planta sexta alta, denominada ático, del mismo edificio, destinado a vivienda. Su superficie es de 119 metros 94 decímetros cuadrados y 87 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con la prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con la parte de la entidad número 19, situada en la planta sexta alta denominada ático, rellano de la escalera y prolongación vertical del patio interior de luces de propia finca y con finca número 21 de la avenida de Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 238 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida de Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y fondo, con prolongación vertical, finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo», mediante terraza propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 116, finca número 22.031, inscripción segunda.

Tasada en 4.720.000 pesetas.

Número 19. Departamento puerta única de la planta séptima alta, denominada sobreático, del mismo edificio, destinado a vivienda. Su superficie es de 117 metros 95 decímetros cuadrados y 100 metros 3 decímetros cuadrados de terrazas. Se ubica en las plantas sexta y séptima altas denominadas ático y sobreático del edificio, siendo su acceso únicamente a través del rellano de escalera de la planta séptima alta, denominada sobreático y estando comunicadas ambas mediante escalera interior. Linda: En cuanto a su parte situada en planta sexta alta denominada ático, por el frente del edificio, con la prolongación vertical de la avenida de

Manuel Girona, mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida de Manuel Girona, prolongación vertical solar 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 18 y hueco de la escalera y patio de luces de propia finca, y por el fondo, con finca número 98 de la calle Iglesia, en proyección vertical. En cuanto a la parte situada en la planta séptima alta denominada sobreático, linda, por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo» y con prolongación vertical del patio de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical de los dos patios de luces de la propia finca y con prolongación vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo», mediante terraza propia, finca número 98, calle Iglesia en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 118, finca número 22.033, inscripción segunda.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación expido el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.519-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Miguel Abraham Martín, en nombre y representación de la Compañía «Pratma, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.137.843,35 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 105.—Piso sexto, puerta segunda. Vivienda cuya superficie es de 63 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: frente, Oeste, rellano escalera donde tiene la entrada, vivienda puerta 1.ª de esta misma planta, cuerpo de edificio y en parte ascensor; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, rellano de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3 de esta misma planta y cuerpo, y al fondo, patio de luces y vivienda sexta segunda del cuerpo del edificio número 233-235 de la propia avenida Virgen de Montserrat. Coeficiente, 0,803 por 100. Inscrito al tomo 699, libro 192, folio 163, finca número 17.886 del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet.

Tasado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.624-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 749/80, instado por «Banco Atlántico, S. A.», contra Manuel Casavall Fontanet, Amadeo Puntunet Molas y «Complejos Inmobiliarios Pirenaicos, S. A.», he acordado la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, por quiebra de la anterior, pública subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tercero.—Finca 11, casa de planta baja y un piso alto, con patio contiguo a la misma, sita en el término de Massanet de Cabrenys de territorio de Prat Pont, en la urbanización del mismo nombre, en la que está señalado el terreno como parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.711, libro 25 de Massanet, folio 133 vuelto, finca número 1.066, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.643-16.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10.222.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Pan Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

b) Entidad número 9. Piso 3.º, puerta 2.ª, carretera de Lleida a Puigcerdá, sin número, Pons (Lleida), destinado a vivienda. Se compone de recibidor, cocina, despensa, aseo, lavadero, comedor-est, despacho, cuatro dormitorios y un baño; con terraza en la parte frontal, tomando como frente de esta Entidad a la calle Diputación, ya que a este edificio puede accederse por ambas calles. Linda: Por el frente, con pasaje Diputación en parte, mediante vuelo de terraza; por la derecha, entrando, con Antonio Sala Mallol, y en parte con caja de escalera; por la izquierda, con casa de Domingo Ramón y Mercedes Solé, y por el fondo, con entidad anterior, patio de luces, caja de escalera y de nuevo con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al folio 62 del tomo 522, libro 43, finca 2.530, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.522-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040 de 1984 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Inmobiliaria Eca, S. A.», en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 v 5, el día 15 de abril de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta segunda del edificio señalado con los números 21, 23 y 25, por donde tiene su entrada, sito en Montcada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.211, libro 191 de Montcada, folio 177, finca 9.998. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.525-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/82-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra doña Evangelina Martín Lueda, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 30 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Estrella, escalera 2.ª, piso 3.º D-2, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.082, folio 169, finca número 28.650.

Valorada en la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.479-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.286/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don Alfonso Pascual Casellas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 7, de la calle Pasteur, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.576, folio 101, libro 1.334, finca número 87.942, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.040.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 8, de la calle Pasteur, entresuelo 2.ª, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.576, libro 1.334, folio 103, finca número 87.944, inscripción segunda.

Valorada en 880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes, sustituto.—El Secretario.—10.526-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 899 de 1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Catalina Bestard Canto, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta el día 4 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría,

y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, pieza de tierra de secano e indivisible denominada Sa Vineta, de la localidad de Vinisalem.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.531, folio 226, libro 115 de Binisalem, finca número 5.785, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas, con una cabida aproximada de 59 áreas y 1 centiáreas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.527-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.171 de 1982, promovido por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 458.335 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actura, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de febrero, de 1985, a las diez horas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 10, piso primero, puerta segunda de la casa números 64 y 66, en la calle Luis Sagnier, de esta ciudad; se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, recibidor, trastero, lavadero y aseo. Tiene una superficie de 74,30 metros cuadrados, y linda: por el frente, rellano de la escalera, patio inte-

rior y la puerta tercera; por la derecha, entrando, con la puerta primera; por la izquierda, en proyección vertical con la finca del señor Balaguer; por el fondo, en proyección vertical con fincas de don Santiago Comas de Argemir e «Inmobiliaria Domen, S. A.», por debajo, con el entresuelo segunda. Coeficiente de 3,19 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 822, libro 599 de San Andrés, folio 144, finca 31.544, inscripción tercera.

La descrita finca salió a primera y pública subasta, por la suma de 2.250.000 pesetas, habiendo sido hipotecada por doña María del Rosario Monsó Capellades.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—6.647-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de sobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Olivé Cabré, en reclamación de 1.860.853,05 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 2.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad 23. Apartamento, 7.ª planta alta, 2.ª puerta, que forma parte del edificio conocido por «Canastell II», sito en término de Cambrils, urbanización «Tarraco». Cabida, 103 metros 17 decímetros cuadrados. Tiene como anejo para su exclusivo uso y disfrute, la terraza del edi-

ficio a la que se accede por la escalera del edificio.

Coeficiente, 5,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.726, libro 224, folio 120, finca número 15.184, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—10.480-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 2.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/82, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Europa de Prospecciones Estudios e Inversiones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera, por quiebra de la anterior, pública subasta, el día 4 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4, de la calle Gerona, piso ático B, de la localidad de Lérida; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 909, folio 227, libro 415, finca número 36.331.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.481-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Felipe Risco Martínez y otra, autos número 101/83 I.ª, por la cuantía de 2.050.942,12 pesetas, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 1 de febrero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 3.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, todo ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor de-

mandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Entidad número 14. Local comercial señalado de número 2, ubicado en la planta baja del edificio denominado «Atalaya», sito en Figueras, calle Subida al Castillo, número 45, con frente también a Ronda Mosén Jacinto Verdaguer y carretera nacional II, de superficie, 108 metros cuadrados, lindante: frente, pasillo y local número 1; derecha, entrando, pared rampa de acceso a sótanos; izquierda, local número 1, y fondo, calle José Jacinto Verdaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.197, libro 227 de Figueras, folio 157, finca 11.979, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.482-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 756/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra doña María Genabat Figuerola, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 21 de febrero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Una casa con su porche, era y huerto, todo contiguo, sita en el pueblo de Prats y Sampor, de superficie en junto unas 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel, al tomo 530, libro 10 de Prats y Sampor, folio 184, finca 56 triplicado, inscripción novena.

Valorada en 8.750.000 pesetas (tipo para la segunda subasta, 6.562.500 pesetas).

Barcelona, 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.621-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 721/80 Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña María Carmen Salvat Pie y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 13 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1, de la parcela D-14, urbanización «El Rincón del César», de la localidad de Creixell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 557, folio 245, libro 13 de Creixell, finca número 1.051, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—10.574-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/81 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Hemara, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva segunda y pública subasta, el día 15 de enero próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número 54, de la calle Serra y Cámara, sin número, esquina a Vía Alejandra, piso 7.º, 1.ª de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.080, folio 73, libro 331, finca número 17.829, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100. Se trata de un piso de 88,46 metros cuadrados. Coeficiente, 1,50 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá efectuarse en concepto de poder ceder a terceros. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.575-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470 de 1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta, el día 15 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante

la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 39, del pasaje Sindicato, bloque E, número 228, local comercial, de la localidad de Martorell; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.740, folio 79, libro 114 de Martorell, finca número 6.739, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.825.000 pesetas. Mide 137,90 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—10.576-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447 de 1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Berjuen, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 14 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10, de la calle Fray Vicente Nicolás, número 16, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de San Cristóbal; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 121, folio 174, finca número 9.180, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 72,48 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—10.577-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 655/83-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Mariano Fornie Martínez y María Pilar Suberviola Gil, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones: (La actora litiga acogida al beneficio de pobreza).

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titula-

ción, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Urbana que forma parte integrante del edificio sito en Vilaseca, calle Tenor Josep Forasté, número 4, antes escalera, calle veinte:

8. Piso 2.º, puerta 2.ª, sito en la segunda planta alta del citado edificio. Tiene una superficie de 80 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda: entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera, ascensor y piso puerta 1.ª, de la misma planta y escalera; por la derecha con piso puerta 1.ª, de la misma planta y escalera y finca del propio señor Olivé; por la izquierda, con ascensor, piso puerta 3.ª de la misma planta y escalera y patio de luces, y por su fondo, con finca del propio señor Olivé y patio de luces. Tiene asignada una cuota en la Propiedad horizontal de 2 enteros 288 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.356, folio 63, finca número 31.365, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—10.578-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 751/83, 3.ª Sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Santiga, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de enero, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca que es de 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos, y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Treinta y siete.—Vivienda situada en la planta 1.ª o entresuelo puerta 2.ª, del edificio sito en Ripolllet, con entrada por la calle Monturiol, donde le corresponden los números 64 y 66, con acceso por la escalera número 64; consta de recibidor, peso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería lavadero, con una superficie útil de 59 metros 81 decímetros. Tiene dos terci, digo, terrazas con una superficie en junto de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera número 66; por la izquierda, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta, y por el fondo, con las viviendas que dan a la calle Moncada.

Coefficiente del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.157, libro 136 de Ripolllet folio 49, finca 7.012, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón. López Sánchez.—El Secretario.—10.628-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.808/83, primera, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Reside, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de febrero de 1985, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Tibidabo, 28-30, piso primero, 3.ª, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 654, folio 201, libro 173 de Prat, finca número 15.940, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.641-16.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

En los autos de sumario hipotecario número 850/83-A, promovidos por «Chocolates Dulcinea, S. A.», contra don Vicente Ibañes Fornas y doña Concepción Xicota Cort, por el presente, hace saber: Que en los edictos librados con fecha 20 de octubre pasado, señalando la subasta de las fincas hipotecadas para el día 6 de febrero de 1985, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se omitió consignar la segunda de las fincas objeto del remate que es la siguiente:

Finca: Pieza de tierra rústica, secano, divisible, digo, indivisible, sita en iguales término y partida que la precedente, de extensión superficial 32 áreas 5 centiáreas y 87 miláreas, dentro del cual, existe edificada una casa compuesta de semi-sótano, y planta baja, con cubierta de tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 604, folio 177, finca número 7.225.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Sirviendo el presente como aclaración del anterior edicto quedando válidos los demás extremos en el mismo contenidos.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.642-16.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 718/83, segunda, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Construcciones Camer, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta, el día 19 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno yermo, sito en el término de Salt, superficie de 72 áreas 50 centiáreas, de la localidad de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.579, folio 207, libro 59, finca número 3.101, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.644-16.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.183 de 1984-PD, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y prenda sin desplazamiento (ejecución de hipoteca mobiliaria), a instancia de la Entidad representada por la Procuradora doña Carolina Pascuet Soler, denominada «Carnes Alimentarias, S. A.», contra el establecimiento mercantil, sito en los bajos derecha de la casa número 8, de la calle Cáceres, de esta ciudad, del que es titular doña Francisca Munsó Pijuán, vecina de Barcelona, travérsala de las Cortes, 175, quinto, segunda, en reclamación de pesetas 2.250.000 de principal y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, lo siguiente:

Los derechos arrendaticios del establecimiento mercantil, sito en los bajos derecha de la casa número 8, de la calle Cáceres, de Barcelona, destinado a negocio de pollería y carnicería, del que es titular doña Francisca Munsó Pijuán, tasados en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

- Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta (hoy, calle Lluís Companys), el día 25 de enero próximo, a las once horas de su mañana.
- Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
- Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que sirve de tipo para la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor que no es necesario que consigne cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.767-6.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 728 de 1984-AH, promovido por «Inversora Ares Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Pons de la Hija, en reclamación de cantidad de pesetas 8.050.000, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación esta-

blecido en la escritura base del procedimiento, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 13 de febrero próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Riomar, S. A.»:

- Porción de terreno, sito en el término municipal de Tortosa, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 7, de la manzana B, de la zona I prima, de superficie 1.000 metros cuadrados, iguales a 26.468 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela B-17, todas las de la misma urbanización, y al Este, con la calle de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, folio 43, finca 35.703, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 740.000 pesetas.

- Porción de terreno, sito en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela B-19 de la manzana B, de la zona I prima, de superficie 1.040 metros cuadrados, iguales a 27.526 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela B-9, y al Oeste, con la calle, todo de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, folio 48, finca 35.705, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 740.000 pesetas.

- Porción de terreno, sito en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 20, de la manzana B, de la zona I prima, con una superficie de 1.040 metros cuadrados, iguales a 27.526 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela B-19; al Sur, con la parcela B-21; al Este, con la parcela B-10, y al Oeste, con calle, todo de la propia urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, tomo 50, finca 35.707, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 740.000 pesetas.

- Porción de terreno, sito en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 21, de la manzana B, de la zona I prima, con una superficie de 1.040 metros cuadrados, iguales a 27.526 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela número 20; al Sur, con la parcela número 22; al Este, con la parcela número 11, y al Oeste, con la calle, todo ello de la propia urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, folio 52, finca 35.709, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 740.000 pesetas.

- Porción de terreno, sito en el término municipal de Tortosa, partida La Cava, señalado en el plano general de la urbanización como parcela número 22, de la manzana B, de la zona I prima, de superficie 1.040 metros cuadrados, iguales a 27.526 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela número 21; al Sur, con la parcela número 23; al Este, con la parcela número 12, y al Oeste, con calle, todo ello de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, folio 58, finca 35.713, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 740.000 pesetas.

- Porción de terreno, sito en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 23, de la manzana B, de la zona I prima, de superficie 1.238 metros cuadrados, iguales a 32.767 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela número 22; al Sur, con la calle de la urbanización; al Este, con la parcela número 13 y la número 14, y al Oeste, con calle de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 682, folio 56, finca 35.713, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 437.000 pesetas.

- Porción de terreno, sito en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 1, de la manzana D, de la zona I prima, de superficie 624 metros cuadrados, iguales a 16.526 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con calle de la urbanización; al Sur, con las parcelas números 7 y 8; al Este, con la parcela número 4, y al Oeste, con la calle de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, folio 58, finca 35.715, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 437.000 pesetas.

- Porción de terreno, sito en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 4, de la manzana D, de la zona I prima, de superficie 528 metros cuadrados, iguales a 13.975 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con calle de la urbanización; al Sur, con la parcela número 5; al Este, con parcela número 6, y al Oeste, con la parcela número 1, todas de la misma manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, folio 60, finca 37.717, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 402.000 pesetas.

- Porción de terreno, sito en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 7, de la manzana D, de la zona

I prima, de superficie 550 metros cuadrados, iguales a 14.557 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela número 1; al Sur, con la parcela número 10; al Oeste, con la parcela número 8, y al Este, con la parcela número 5 y con calle, todo de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, folio 62, finca 35.719, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 402.000 pesetas.

10. Porción de terreno, sita en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Calva, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 8, de la manzana D, de la zona I prima, de superficie 538 metros cuadrados, iguales a 14.239 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela número 7, y al Oeste, con la calle de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.130, libro 632, folio 64, finca número 35.721, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 402.000 pesetas.

11. Porción de terreno, sita en el término de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 8, de la manzana D, de la zona I prima, de superficie 1.000 metros cuadrados, iguales a 26.468 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la calle de la urbanización; al Este, con las parcelas números 2 y 6 de la misma manzana, y al Oeste, con las parcelas números 4 y 5, igualmente de la propia manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.130, libro 632, folio 66, finca número 35.723, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 740.000 pesetas.

12. Porción de terreno, sita en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 9, de la manzana D, de la zona I prima, de superficie 887 metros cuadrados, iguales a 23.477 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la calle de la misma urbanización; al Este, con la parcela número 10; al Oeste y al Sur, con la calle de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, folio 68, finca 35.725, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 740.000 pesetas.

13. Porción de terreno, sita en el término municipal de Tortosa, hoy, Deltebre, partida La Cava, señalada en el plano general de la urbanización como parcela número 10, de la manzana D, de la zona I prima, de superficie 1.035 metros cuadrados, iguales a 27.394 palmos, también cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela 7; al Sur, con la calle de la misma urbanización; al Este, con las parcelas números 11 y 14, y al Oeste, con la parcela número 9, todas de la misma manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.130, libro 632, folio 70, finca número 35.727, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—6.646-16.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 151/84, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodríguez Molinero, contra don Fidel Aguirre Azcona y esposa, en los que he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados que se dirán.

Para el remate se señala el día 1 de febrero, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda, izquierda interior, del piso 5.º, de la casa señalada con el número 69, hoy 57, de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.498-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698/84, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Sánchez Martín y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce treinta horas, del día 30 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 375.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 5.º derecha, interior, de la casa cuádruple, señalada con el número 5 de la calle León de Uruñuela, en barrio Recaldeberri, de Bilbao. Inscrita al tomo 775, libro 525, folio 138, finca número 20.654.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.499-A.

*

Don Wenceslao Díez Argai, Doctor en derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.171/1984, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora doña Rosa Rodríguez Molinero, contra don Francisco Javier Landa Barañano y doña María Inmaculada Serrano Gamazo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate, el próximo día 15 de enero, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la de 3.000.000 de pesetas, fijada en la escritura.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta.

Seis. Vivienda derecha, del piso 5.º alto y el trastero número 4, dos puertas y forma parte de la casa triple señalada con el número 3, provisional, de la calle particular de Ramón y Cajal, en Deusto.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argai.—El Secretario.—10.497-A.

*

Don Wenceslao Díez Argai, Doctor en derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 929/1984, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora doña Rosa María Rodríguez Molinero, contra don José Ramón Pérez Urraza, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate, el próximo día 15 de enero, y hora de las doce, que tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 1.260.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, piso 5.º, de la casa señalada con el número 21, de la calle Hernani, de Bilbao, inscrita al libro 687 de Bilbao, folio 174, finca número 10.052, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.496-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/84, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don César Sordo Carrete y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce treinta horas, del día 7 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 350.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Vivienda derecha, subiendo del piso 1.º, que mide aproximadamente 58 metros cuadrados, de la casa triple, señalada con el número 84, antes 37, de la calle Eduar-

do K. L. Earle, del barrio de Lamiaco, de Lejona, folio 235, finca 1.956-.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.501-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 392/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Felipe Bilbao Garaizar y esposa, doña María Teresa Arribas Sáenz, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de febrero, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º izquierda, izquierda de la casa número 8, del barrio de San José de Gorriz.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.500-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.º, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 547/83, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Manuel Sordo González y doña María Domínguez López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de enero, a las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.260.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, con todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, de planta alta segunda, parte de aprovechamiento independiente número 10. Mide aproximadamente, 47 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Linda: al Norte, con casa distinguida provisionalmente con el número 8 bis, de la calle Recalde Betolaza; Sur, vivienda centro de la misma planta y pasillo de entrada a las viviendas; al Este, con espacio libre sobre la planta a nivel de la calle Recalde Betolaza y vivienda centro de la misma planta, y al Oeste, con espacio libre sobre la zona de paso a la escalera de esta casa. Forma parte de la casa triple señalada con el número 8 bis, antes sin número, de la calle Recalde Betolaza, en Recaldeberri, Bilbao.

Referencia registral.—Tomo 1.443, libro 888 de Bilbao, folio 158, finca 33.589, inscripción 4.ª, y la hipoteca al tomo 908, libro 888 de Bilbao, folio 180, finca 33.589.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.551-A.

Don Wenceslao Díez Arbal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.053/84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hijos de Pedro Basterra, S. A.», representada por la Procuradora señora Torres Aman, contra don José María Ibarguengoitia Zubeldia y su esposa, doña Esther Begoña Corricelaya Aranguren, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 16 de febrero de 1985 y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, derecha, de la 2.ª planta, de la casa número 8, de la calle Maxico Guridi, de la anteiglesia y término municipal de Dunga, que con la casa números 6 y 10 de la misma calle forma parte de un bloque rodeado por terreno sobrante.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—19.251-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 943/1984, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por la Procuradora señora Imaz Nuere, contra don Floreal Teodomiro de la Vega Alvarez y doña Felicísima García de Prado, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 16 de febrero, y hora de las doce treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 1.950.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta primera o sea piso primero, derecha D, de la casa número 4, de la calle Virgen de Begoña, forma parte del edificio en Sanjurjo, calle Rivera, digo, Primo de Rivera, compuesta de tres casas, una doble con portal número 12 a la calle Primo de Rivera, otra triple, con portal número 2, a la calle Virgen de Begoña, y la otra, cuadruple, con portal número 4 a la misma calle.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.581-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en expediente número 543/1984, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la Sociedad «Alvarez Vázquez, Sociedad Anónima», domiciliada en Urbi-Basauri, y al mismo tiempo he acordado convocar a

Junta general de acreedores para el próximo día 24 de enero de 1985, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—19.164 C.

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Mateo Lavín Sáez y doña María Dolores Jurjo Perada, para efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 15 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 3.000.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 9 o vivienda letra C, situada a la derecha, subiendo de la planta alta primera. Linda: Oeste o frente, escalera y vivienda centro, letra B, de su planta; derecha, patio; izquierda, espacio libre, y por lo, herederos de Victoriano Cereceda y otros. Mide unos 83,10 metros cuadrados, y le corresponde una participación del 10 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio: Casa señalada con el número 22 de la carretera de Santander, sitio de Las Cuevas. Su solar mide unos 575 metros cuadrados, y linda: Norte, hermanos Urquijo; Sur y Este, herederos de Victoriano Cereceda y otros, y Oeste, carretera. Inscrita al tomo 1.675, folio 220, finca 5.041 del Registro de la Propiedad de Villarcayo, encontrándose libre de arrendamientos.

Dado en Burgos a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.357-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 527/1960, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don José Antonio Fandos Martín, don Adolfo de Arizaga Iglesias y otras, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación, que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Finca sita en Burgos.—Urbana, en barrio de Camonal, de Río Pico, antes destinada a fábrica de embutidos, y sita en la calle Plantío, 19 (antes calle Villafraña), limitada toda ella por tapia de cerramiento de hormigón hidráulico, encofrado y aplastado, en el centro de la cual se halla un conjunto de edificios, en dirección sensiblemente paralela a la fachada principal, de 12,30 metros de línea por 9,50 metros de fondo, al cual se le ha agregado por la fachada Sur, y en prolongación de la fachada Este, un martillo saliente de 8,50 metros de fachada por otros 5,20 metros de fondo, habiéndose construido además en el martillo entrante de los edificios anteriores un cobertizo de 3,50 metros de línea por 3 metros de fondo. En el ángulo Sureste de la finca se ha construido un pabellón destinado a cuadras, que tiene 14,50 metros al interior y 17,50 metros al exterior por 7 metros de fondo hallándose en la línea Este unos pabellones cubiertos provisionalmente. El cuerpo principal del edificio que forma el martillo descrito consta de planta baja, destinada a almacén y fábrica, propiamente dicho, en embutidos, piso principal destinado a secadero de productos y de planta segunda destinada a dos viviendas y de una tercera planta destinada a otro secadero. En el ángulo entrante del martillo anterior se halla situado un edificio de la planta baja destinado a peladero. Hoy todos estos edificios están destruidos y en realidad es un solar cercado en la calle Plantío, número 19, que tiene una superficie, según el título, de 2.328 metros cuadrados. Título: Escritura de compraventa autorizada por el Notario de Burgos, don Julián Manteca Alonso-Cortés, con fecha 16 de diciembre de 1980, bajo el número 3.781 de su protocolo.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en diez millones doscientas mil (10.200.000) pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.084-D.

*

Don Manuel Morán González, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José González Gutiérrez y doña María Carmen García Esteban, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca, que al final se describirán, se acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas, del día 7 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 40.000.000 de pesetas, para la finca de Burgos, y 21.000.000 de pesetas, para la de Baracaldo, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Fincas urbanas en Burgos. Un edificio unifamiliar tipo chalé, hoy destinado a oficinas y fábrica de peletería, radicante en esta ciudad, término de Las Veguillas, calle de nueva apertura, prolongación de la de San Pedro de Cardena, número 130, hoy 136, ocupa toda la finca una superficie de 542 metros con 62 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales, el edificio ocupa 99 metros cuadrados, correspondientes a una línea de fachada de 9 metros y en los laterales de 11 metros. Dicho chalé es de planta rectangular, y consta de planta de sótano, con superficie de 40 metros cuadrados, planta baja, planta primera y planta de torreón, con superficie de 25 metros cuadrados. En la planta baja está situado el vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, situándose al fondo la escalera que conduce a la planta primera, en la cual se distribuyen cinco dormitorios, cuarto de baño y terraza. La planta de torreón tiene acceso por la prolongación de la escalera y no tiene destino definido. Hoy además tiene una nave trasera de unos 120 metros cuadrados, destinada a fábrica de pieles, con acceso por la derecha del edificio anterior y separado del mismo por un pequeño patio en el que existe instalada la siguiente maquinaria: cuatro máquinas de peletería, marca «Sucess», siete

máquinas de peletería, marca «Paff», una máquina de coser marca «Paff», máquina de plantar hidráulica, sin marca. Linda, todo como una sola finca, es decir: el edificio y nave con el terreno que le rodea por el frente o Norte, con mencionada calle, en línea de 20,90 metros; por el Sur, que es el fondo, en línea de 20,60 metros, con línea de ferrocarril Madrid-Irún; por el Este o izquierda, en línea de 20,70 metros, con finca de que se segregó, hoy casa 134 de San Pedro de Cardena, y por el Oeste, o derecha, con edificio de don Julio Achega Aranda, en línea de 25,60 metros.

2.ª Fincas sitas en Baracaldo. Local comercial e industrial, en planta baja, situada al fondo del portal e identificado como segundo, de la casa número 23 de la calle San Juan, teniendo su acceso hoy por la calle Iparraguirre. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros 66 decímetros cuadrados, linda, según se entra al mismo: por su frente, con local de don Francisco Ramos y traviesa de Iparraguirre; al fondo, con casa número 21 de la calle San Juan y solar propiedad del señor Alonso Madurga; a la derecha, con terreno propiedad del señor Alonso Madurga, y a la izquierda, con local de don Francisco Ramos y caja de escalera, y por debajo de ésta, cuarto de contadores de agua. Tiene una cuota de participación de 6,92 por 100 en los elementos y gastos comunes del edificio.

Dado en Burgos a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.203-D.

CERVERA

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/1982, a instancia de «Mirabell Tarras, S. L.», contra «Promociones Leridanas, S. A.» (PROLERSA), vecino de Tárrega, con domicilio en calle San Pedro Claver, 18, en reclamación de 2.103.498 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes inmuebles propiedad del demandado, por primera vez y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero y a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, y para el supuesto de que quedare la segunda desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 7 de marzo próximo, ambas a las doce horas.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Solar en Tárrega, calle San Pedro Claver, sin número. Con una superficie de 699,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.854, folio 21, finca 6.734. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa, departamento número 1-A, local letra A, de la planta sótano, calle San Pedro Claver, sin número. Con una superficie, con repercusión de comunales, de 588 metros cuadrados. Valorada en 5.984.000 pesetas, mitad, 2.982.000 pesetas.

3. Terreno en Tárrega, calle en proyecto, sin número. Inscrito al tomo 1.676, folio 180, finca 7.307. Superficie total de 2.422,85 metros cuadrados.

Valorado en 16.789.100 pesetas.

4. Departamento número 5, planta primera, puerta 3.ª, calle San Pedro Claver, sin número. Inscrito al tomo 1.687, folio 235, finca 7.098, con una superficie de 135,81 metros cuadrados.

Valorado en 3.894.600 pesetas.

5. Departamento número 12, planta tercera, puerta 2.ª. Inscrito al tomo 1.671, folio 7, finca 7.103. Con una superficie de 144,45 metros cuadrados.

Valorado en 3.780.000 pesetas.

6. Departamento número 13, igual que el departamento número 5. Inscrito al tomo número 1.671, folio 10, finca 7.104.

Valorado en 3.894.600 pesetas.

7. Departamento número 14, planta tercera, puerta 4.ª. Inscrito al tomo 1.671, folio 13, finca 7.105. Con una superficie de 149,81 metros cuadrados.

Valorado en 4.180.750 pesetas.

8. Departamento número 21, igual que el departamento número 5. Inscrito al tomo número 1.671, folio 31, finca 7.112.

Valorado en 3.894.600 pesetas.

Dado en Cervera a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.—El Secretario.—19.130-C.

CUENCA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora, doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Juan Antonio Gómez Montero y doña María Soledad Naráñez García Muñoz, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 11 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero, con la limitación establecida en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de embargo

«Vivienda denominada A, de la planta segunda, con distribución propia para habitar, tiene una superficie útil de 100 metros 48 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia, la puerta de entrada a la vivienda: derecha, en-

trando, patios y finca de Jesús Núñez Carretero; izquierda, calle de su situación, y fondo, patio y finca de Francisco Ruiz Corral. La cuota de participación es de 5 enteros 8 centésimas por 100. Está situada en la calle Capitán Cortés, número 56, de Ciudad Real.»

Inscrita al tomo 1.331, libro 555, folio número 136, finca número 30.327, primera.

Dado en Cuenca a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.785-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 168/84, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Federico Blasco Solís, doña Enriqueta Abalos Real y don Federico Ricardo Blasco Abalos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 11 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, substituyendo las restantes condiciones, para el 23 de enero próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que el anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de febrero próximo y horas de las doce de la mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Fincas objeto de subasta

A) De la propiedad de don Federico Blasco Solís y doña Enriqueta Abalos Real:

1. Urbana, piso 5.º izquierda, tipo C, de la casa sita en Cuenca, con entrada por travesía de San Julián, s/n, y tiene como superficie 69,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en la vivienda, con el piso derecho de la misma planta; izquierda, travesía del Parque de San Julián, y fondo, el Parque de San Julián. Dicha finca se halla inscrita al

tomo 631, libro 81, de Cuenca, folio 78 vuelto, finca 6.243, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 1.241.045 pesetas.

2. Urbana, piso 5.º derecha, tipo A, de la casa sita en Cuenca, parque y travesía de San Julián, s/n. Teniendo como anejo la leñera número 3, de la planta de cámaras. Ocupa una superficie útil de 67,38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en la vivienda, con solar de la Delegación Nacional de Sindicatos y patio de luces; izquierda, el piso izquierdo de la misma planta, y fondo, el Parque de San Julián. Dicha finca se halla inscrita al tomo 631, libro 81, de Cuenca, folio 76 vuelto, finca 6.242, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 1.103.930 pesetas.

B) De la propiedad de doña Enriqueta Abalos Real:

1. Rústica. Cereal seco, finca 9 del polígono 8 del Plano Oficial, al sitio de los Barracones, del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. Linda: Norte, Elisa Real Mayordomo y otro propietario, fincas 5 y 6; Sur, Basilisa Argudo Medrano y otro propietario, fincas 10 y 11; Este, Collada del Colladillo, y Oeste, Jacinto Herraiz Alarcón y otros propietarios, fincas 8, 7 y 6, y camino de Villar de Cañas. Mide 16 hectáreas 42 áreas. Dicha finca se halla inscrita al tomo 996, libro 5, de Carboneras de Guadazaón, folio 40, finca 894, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 1.642.000 pesetas.

2. Rústica. Cereal seco, finca 23 del polígono 30 del Plano Oficial, al sitio Llano de Abajo, del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. Linda: Norte, camino de Molino; Sur, Bautista Herraiz Herraiz y otro propietario, fincas 27, 26, 25 y 24, y Oeste, Juan Abalos Auñón y otros propietarios, fincas 18, 19, 20 y 21. Mide 10 hectáreas 88 áreas 90 centiáreas. Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.003, libro 10, de Carboneras de Guadazaón, folio 99, finca 1.827, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 2.722.250 pesetas.

3. Rústica. Cereal seco, finca 38 del polígono 9 del Plano Oficial, al sitio Hoya Martín de Fuentes, del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. Linda: Norte, Alfonso Abalos Real, finca 39; Sur, finca 37, declarada sobrante en el acuerdo; Este, Francisco Real Herraiz, finca 40, y Oeste, camino de Hoya Cerrada. Mide 15 hectáreas 86 áreas 80 centiáreas. Dicha finca se halla inscrita al tomo 966, libro 5, de Carboneras de Guadazaón, folio 86, finca 940, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.269.440 pesetas.

4. Rústica. Cereal seco, finca 19 del polígono 2 del Plano Oficial, al sitio Rento Lujón, del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. Linda: Norte, Josefa Muñoz, finca 26; Sur, Abalos López y otro propietario, fincas 17 y 18, y camino del Rento Lujón; Este, camino del Llano de Arriba y finca 30, y Oeste, río Guadazaón y camino del Rento Lujón. Mide 8 hectáreas, 88 áreas 80 centiáreas. Se halla inscrita al tomo 862, libro 3, de Carboneras de Guadazaón, folio 212, finca 641, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 16.794.400 pesetas.

C) De la propiedad de don Federico Ricardo Blasco Abalos:

1. Rústica. Cereal seco, finca 33 del polígono del Plano Oficial, al sitio Haza Mari Cuesta, del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. Linda: Norte, Vicente Abalos Medrano, finca 23; Sur, camino Corral de las Vacas; Este, camino Vallejo la Valera, y Oeste, Ayuntamiento y otro propietario, fincas 31 y 34. Mide 12 hectáreas 31 áreas. Dicha

finca se halla inscrita al tomo 995, libro 4, de Carboneras de Guadazaón, folio 55, finca 734, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.231.000 pesetas.

2. Rústica. Cereal seco, finca 21 del polígono 26 del Plano Oficial, al sitio de Los Derramadores, del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. Linda: Norte, camino de las Salguillas; Sur, desagüe del Blazo; Este, camino de las Saleguillas, y Oeste, María de los Angeles Abalos López, finca 20. Mide 5 hectáreas 11 áreas 50 centiáreas. Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.001, libro 8, de Carboneras de Guadazaón, folio 90, finca 1.469, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.406.625 pesetas.

3. Rústica. Cereal seco, finca 17 del polígono 2 del Plano Oficial, al sitio Rento Lujón, en el Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. Linda: Norte, Luisa Abalos Real y otro propietario, fincas 18 y 19; Sur, Juliana Abalos López, finca 16; Este, camino del Rento Lujón, y Oeste, río Guadazaón y Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón, finca 13. Mide 2 hectáreas 59 áreas 50 centiáreas. Dicha finca se halla inscrita al tomo 862, libro 3, de Carboneras de Guadazaón, folio 210, finca 639, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 778.500 pesetas.

4. Rústica. Cereal seco, finca 11 del polígono 4 del Plano Oficial, al sitio Juncadas del Castillo, del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. Linda: Norte, Juliana Abalos López, finca 6; Sur, camino de los Olmos; Este, María de los Angeles Fernández Real, finca 7, y Oeste, Amelia Fernández Real, finca 12. Mide 3 hectáreas 28 áreas 60 centiáreas. Dicha finca se halla inscrita al tomo 995, libro 4, de Carboneras de Guadazaón, folio 33, finca 712, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Sirviendo como tipo para la subasta la cantidad de 985.800 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—6.919-3.

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 767/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Pont Arnáu y doña Francisca Cabrera Jiménez, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primero.—El remate tendrá lugar el día 1 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.300.000 pesetas por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercero.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los autos, y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Casa consistente en una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, con frente o fachada principal hacia el lindero Norte y pared medianera a su izquierda, entrando. La planta baja consta de porche de entrada, recibidor, pasillo distribuidor, aseo, comedor, cocina, porche de acceso al patio, escalera de acceso al piso, además en línea con la calle, dispone de un local adosado, destinado a garaje, con un pequeño trastero debajo de la citada escalera; ocupando dicha planta una superficie construida de unos 63 metros cuadrados, de los cuales 6 metros cuadrados corresponden a porches. Y la planta alta o piso, consta de la referida escalera, tres dormitorios, un cuarto de baño y una terraza anterior y otra posterior; ocupando esta planta la misma superficie de 63 metros cuadrados, contruidos, de los cuales 15 metros cuadrados corresponden a terrazas. O sea que globalmente la superficie construida entre ambas plantas, es de 126 metros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden a porches y terrazas. Construida sobre una porción de terreno sito en el vecindario de Pocafarina, del término de Llagostera, de superficie 117 metros 7 decímetros cuadrados. Lindero: Norte, vial de la Urbanización; Este, parcela número 87 o resto de finca; Sur, final de la Urbanización; Oeste, las parcelas números 88, 89 y 90 de propiedad de don Emilio Mallorquí Pigem y don José Mallorquí Aubó. Esta finca está formada por la parcela número 87 bis, del plano de parcelación urba urbanización se denomina "Cal Curt".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.958, libro 94 de Llagostera, folio 16, finca número 4.044, inscripción primera y segunda.

Girona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.º 494 A.

*

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 745/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Joaquín Solergastó Fusellas y don Narciso Solergastó Fusellas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 13 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—La subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo, de la segunda subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Una casa señalada con el número 20, hoy 19, situada en la plaza de la Via, antes de la República, después de la Cons-

titución, después Mayor y después de España, de la villa de Amer, compuesta de planta baja y tres pisos, con un patio-terrazza a nivel del primer piso, detrás y contiguo y en comunicación a la misma, en el que hay las siguientes edificaciones: En el linde Sur, o sea, a la izquierda, conforme se entra, una antigua bodega para vino, hoy bar, sobre la que hay dos habitaciones destinadas a almacén, las cuales tienen salida a la anteriormente citada terraza y se comunican con la casa referida, y un cobertizo con cubierta a base de terraza cuya planta baja es de una sola nave. En el linde Oeste o espalda de la finca, el edificio antiguamente llamado «Trull» o «Molino de Aceite», y la también llamada «Cuadra Gran». Ambos edificios se componen sólo de planta baja con terraza, al igual que la anteriormente citada, adosada a la misma y formando una sola con la del repetido linde Sur. En el linde Norte, o sea, a la derecha, conforme se entra, existe la dependencia llamada y conocida como sala de baile o de fiestas y la antigua bodega para el aceite, hoy servicios de dicha sala de baile o fiestas. En el linde Este, tiene salida y su fachada principal con la plaza en que está situada.

Todo forma una sola finca que mide 80 palmos de ancho por 230 de fondo, aproximadamente, lo que arroja una superficie total de 704 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por su izquierda, entrando, Sur, casas de Félix Rigau y Dalmau, don José Torrent y Tulsá, don Ramón Riera, don Francisco Puigdemont y Padrosa y doña Concepción Surroca y Codina; por su espalda, Oeste, calle llamada de la Acequia o de San Antonio; por su derecha, Norte, casa legada a don Narciso Solergastó Durán y otras de Jaime Espigol, Santiago Círcles y Altarriba y don Félix Rigau y Dalmau, y por su frente, Este, la plaza en que está situada.

Pero en la actualidad sus linderos son: por su Este, o frente, con la repetida plaza de la Vila, a través de un destre con propiedades de don Narciso Solergastó Durán, con propiedad de don José Espigol Fábregas; por este viento, también linda con propiedad de Antonio J. Anquera Rigau, y propiedad de los herederos de Santiago Círcles Altarriba, cuya propiedad limita mediante un patio de luces. Por su viento Sur, o sea, entrando a la izquierda, con un callejón sin nombre por el que se discurre canalizada el agua de una acequia que proviene de un riachuelo hoy aún a cielo abierto, en la calle General Mola, y que tiene su salida a la calle San Miguel; a través del citado callejón linda por este Sur, con propiedades de don Joaquín Serra Pujol y Asunción Bagué Espinet, con Isidro Doménech Pujol, con doña María Oliveras Galcerán, y con Juan Brugué Brecha. Por su viento Oeste, o espalda de la finca a la que tiene salida a la calle Acequia, con un callejón sin nombre que dirige a la plaza del Morcado o Firal, y a través de este callejón, con propiedades de Antonio Iglesias Juliá y doña María Clará Fontás. Por el Norte, con propiedad de Antonio Junquera Rigau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.144, libro 35 de Amer, folio 74, finca número 102, inscripción decimoseptima.

Girona, 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.483-A.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 944/1977, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don José Fernando Lillo Delgado y doña Encarnación

Rodríguez Pinzón, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes que se dirán, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para su celebración el día 15 de enero del próximo año y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de valoración de cada finca.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos obrantes en los autos, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.º En el Bermejo, nombrado «Haza de la Castaña», del término de Nijar, trozo de terreno de 360 metros cuadrados, que linda todos sus bienes don Luis García Muñoz. Dentro de su perímetro existe un pozo para la extracción de aguas para riegos agrícolas denominado «San Luis número dos», que tiene una profundidad de 103 metros. Inscrita a nombre de don José Lillo Delgado, al folio 94 del tomo 1.781, libro 229 de Nijar, finca 18.819, inscripción tercera.

Valorado en 28.800.000 pesetas.

2.º Trozo de tierra de secano, en La Canal, término de Vicar, de 2 hectáreas 25 áreas 95 centiáreas, segregadas de la misma finca compuesta de 6 hectáreas 36 áreas 85 centiáreas, que linda: al Norte, Carlos Díaz de Araya; Este, Andrés Manzano Rivas, Jorge Vargas Fernández, y Oeste, haza de Marín y Manuel Martínez González.

Valorado en 6.628.500 pesetas.

3.º Trance de tierra de secano, con algunos chumbos, en el barrio de Salazar y Leche, término de Nijar, su cabida, de 51 áreas, que linda: Norte, camino del «Cortijo de las Palas»; Levante, ensanche del cortijo; Sur, corriente del aljibe, y Poniente, terreno de Josefa Abad González. Inscrita, excepto en lo que se dirá, al folio 234 del mismo tomo y libro citados. Finca número 15.638, inscripción segunda. Con posterioridad de la descrita finca se segregaron cuatro áreas por venta a don Manuel Hernández García y otro, quedando un resto no descrito de 47 áreas.

Valorado en 470.000 pesetas.

4.º Trozo de tierra de secano, situado en el barrio de Salazar y Leche, término de Nijar, nombrada de «Los Engertos», de cabida, 6 hectáreas 63 áreas 65 centiáreas, que linda: Norte y Levante, terreno de los herederos de doña Carmen Fernández Viruega; Sur, carril de Vera; Poniente, tierras de Manuel García Berenguel Inscrito, excepto en lo que se dirá, al folio 238 del mismo tomo y libro citados. Finca número 15.640, inscripción segunda. Con posterioridad de la descrita finca se segregaron un trozo de 68 áreas 85 centiáreas, por venta a don Luis García Muñoz, quedando un resto no descrito de 5 hectáreas 95 áreas 47 centiáreas 15 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.957.400 pesetas.

5.º Trozo de tierra de secano, conocido por «Haza del Cortijo de la Leche», término de Nijar, con una superficie de 25 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas; que linda: Norte, José Rodríguez Asensio, herederos de Francisco Bascuñana y el mon-

te; Este, Miguel Herrada Fenoy; Sur, Matilde Garrido Jiménez, y Oeste, camino nuevo del cortijo. Inscrita, excepto lo que se dirá, al folio 107 del tomo 1.262, libro 210 de Níjar, finca 14.714, inscripción segunda. Con posterioridad de la descrita finca se segregaron varios trozos por venta a distintos señores, quedando un resto no descrito de 80 áreas 66 centiáreas 2 decímetros cuadrados.

Valorado en 800.000 pesetas.

6.º Trozo de terreno de secano, conocido por «Haza del Aljibe», sito en el paraje de Salazar y Leche, término de Níjar, con una extensión superficial de 3 hectáreas 60 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Francisco Bascaña Pérez; Este, camino viejo de Almería a Vicar; Sur y Oeste, herederos de don Francisco Bascaña Pérez. Inscrita, excepto lo que se dirá, al folio 109 del mismo tomo y libro último citado, finca número 14.715, inscripción segunda. Con posterioridad de la descrita finca se segregaron dos trozos, por venta a don Luis García Muñoz, quedando un resto no descrito de 25 áreas 59 centiáreas 47 decímetros cuadrados.

Valorado en 250.000 pesetas.

7.º Casa cortijo llamada de «Los Nietos», situada en el barrio de Salazar y Leche, del término de Níjar, paraje del «Cortijo de la Leche», compuesta de varias habitaciones bajas, que ocupa una superficie de 324 metros cuadrados, con una era de pan trillar de 24 metros de diámetro, enclavada en los ensanches y una tercera parte en las dos eras de tierra de Aljibe, enclavadas en los ensanches, de 25 metros de diámetro cada una, que linda: Norte, Ginés García Martínez y terreno del caudal; Sur y Poniente, el referido caudal, y Levante, herederos de Vicente Hilario Sánchez. Inscrita al folio 227 del tomo 1.661, libro 218 de Níjar, finca número 15.634, inscripción segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—19.110-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que el día 11 de enero próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en el Sala de Audiencias de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se dirá, hipotecada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 180 de 1984 se tramita en este Juzgado, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Perfimetal, S. L.», haciéndose saber a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del proceso regulador están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en el polígono industrial «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros, con entrada por la calle de Córdoba. Ocupa una extensión superficial de 4.825 metros cuadrados. Inscrita al libro 151 de Peligros, folio 104, finca número 4.168.

Valorado en la escritura de hipoteca en 56.550.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.109-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 105/81, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Valibona Calbo, contra don José Costa Cladellas, he acordado por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.468 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de segunda y pública subasta, para el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la rebaja del 5 por 100 de tasación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la anterior, para el día 4 de febrero próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 1. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.179 del archivo, libro 207, finca 20.136, folio 96.

Justipreciada en 2.950.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.179 del archivo, libro 207, finca 20.226, folio 137.

Tasada pericialmente en 2.950.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.179 del archivo, libro 207, finca 20.228, folio 138.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—19.243-C.

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, Decano de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de doña Josefa Sendra Bas, mayor de edad, viuda, con domicilio en paseo Verdagué, número 19, dedicada al despacho y entrega a domicilio de cartas, mensajes y encargo. Habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrados interventores a don José Navarro González, con domicilio en calle Córcega, número 299, de Barcelona; don Salvador Tomás Santacana, con domicilio en San Magín, número 70, de Igualada, y al principal acreedor, «Hilados Lasgo, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 19 de noviembre de 1984.—El Juez, Fernando Valle Esques. El Secretario.—6.615-3.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 661 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Antonio Gil Blanco y doña Salomé Camiñas Sánchez, domiciliados en Chantada, calle de Julio Camba, sin número de orden, planta segunda alta, derecha, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Finca número 4. Piso vivienda, situado en la planta segunda alta, a la derecha subiendo la escalera, del edificio enclavado en el casco urbano de Chantada, en la Urbanización Alférez Baanante, en su calle de Julio Camba, sin número de orden. Tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados con 43 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, sala, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Linda: tomando como frente la calle de su situación, por la derecha, entrando con meseta de su planta y caja de escalera, local de su misma planta y patio interior de luces; izquierda, calle Profesor García Arias; fondo o espalda, finca de don Avelino Lago Suárez, y frente, la calle de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos y el valor total del inmueble de cien enteros y cincuenta centésimas (11,50) por 100.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, con fecha 6 de mayo de 1978, tomo 556, libro 188, folio 170 vuelto, finca número 20.695.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 7 de febrero próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 2.158.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—10.493-A.

*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 140 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejarano Fernández, contra don Manuel Espido Vázquez y doña Mercedes Lagares Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 12 de febrero de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.185.000 pesetas para la primera y 592.500 pesetas la segunda.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Puente deume, parroquia de Boebre.

1. Número 11, vivienda letra D o izquierda, del rellano de la escalera del portal señalado con el número 2, del piso o planta segunda, de 54 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y terraza frontal, al sitio de Ber, sin número. Linda: tomando como referencia la puerta de acceso a la vivienda por todos sus vientos, igual que el edificio

de que forma parte, excepto por el frente u Oeste, que lo hace con hueco y rellano de las escaleras y vivienda C o derecha de este portal, y por el fondo, o Este, que lo hace con la vivienda letra E o derecha del portal número 3. Le corresponde una cuota de tres enteros y dos centésimas de otro por ciento.

2. Local número 3, local de la planta baja a usos industriales, de 44,83 metros cuadrados de superficie, con acceso directo desde la calle particular común a este edificio y a otra parcela del señor Martínez García, al sitio de Ber, Linda: frente, calle de su situación; derecha, portal número 2 y sala de servicios del portal número 1, y fondo, Manuel Regueira, Ángel Cabreira, José Casas y Justo Rosado. Le corresponde una cuota de un entero y treinta centésimas de otro por ciento.

Dado en La Coruña a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.886-2.

*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 811 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejarano Fernández, contra don Manuel Sánchez Melán y doña María Jesús García Farina, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 19 de febrero de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 1.245.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña: Número 18, piso cuarto interior, letra D, de la casa números 32 y 34, de la travesía del Cantábrico, hoy, calle del Alcalde Abella. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene la superficie útil de 79,30 metros cuadrados. Linda: con relación a su acceso, por el portal, o sea, mirando desde la calle; por su frente, hueco y meseta de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, casa número 30 de la travesía del Cantábrico, propiedad de don Luis García del Río; izquierda, piso cuarto, interior, letra C, de esta misma planta, y espalda, espacio que vuela sobre el patio de la planta baja derecha de la casa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de cuatro centésimas y media.

Dado en La Coruña a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—8.884-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 990 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don José Blanco Núñez y Carmen Real Amor, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 26 de febrero de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 4.347.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña: Número 4, piso primero derecha, con relación a su acceso por las escaleras, de la casa sin número, hoy señalada con el 320, también, denominado edificio «Los Caracas», de la ronda de Outeiro (zona de Peruleiro). Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la primera planta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Tiene unido un patio de luces a su parte posterior que mide 34 metros cuadrados, aproximadamente. La vivienda ocupa una superficie útil de 111,77 metros cuadrados. Forma todo una sola finca que linda: frente, con espacio que vuela sobre la Ronda de Outeiro; derecha, entrando, en parte, con el piso primero izquierda, y su patio unido, y, en parte, con hueco del ascensor y con hueco y rellano de las escaleras; izquierda, entrando, con finca de don Ramón Mantibán Seoane, y por la espalda, con el patio de luces y vistas unido al piso primero izquierda.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—8.665-2.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 504 de 1983, se tramitan autos de ejecutivos, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Varas, contra Antonio Dionis Baillo y Felisa Baillo Montilla, de León, sobre reclamación de 4.643.901 pesetas, de principal y la de 1.600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos

que se indican, los bienes que se describirán al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de abril de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de mayo siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de junio siguiente, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son los que se relacionan, significando que el rematante deberá destinar, al menos, durante un año, a la misma actividad que venía siendo ejercida, respecto de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios, sito en la calle Colón, 21.

Piso vivienda sito en esta ciudad, avenida de la Condesa, número 30.—Vivienda de dos puertas, una principal y otra de servicio. Linda: frente, avenida de la Condesa de Agostas; derecha, vivienda izquierda y ascensores, digo, vivienda izquierda de su planta, rellano de escalera y ascensores, caja de escalera y patio de luces; izquierda, con «Abital, S. A.», y fondo, don Francisco Fuertes Campelo, patio de luces al que tiene una terraza y rellano de escalera y ascensores. Valor con respecto a la finca principal, 3.5790 por 100 diezmilésimas. Extensión, 146 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados, construida, digo, útil, y 186 metros cuadrados y 79 decímetros cuadrados construida. Inscrita en la Sección 1.ª, libro 313, tomo 2 027, finca 23 213, C. A este piso le corresponde una plaza de garaje, folio 116.

Sin tener en cuenta las cargas que pudiera tener (construcción reciente), pesetas 8.800.000.

Una furgoneta «Renault» 4-L, matrícula LE-8374-F, 150.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault» 4-L, matrícula LE-9107-E, 130.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios sito en la calle Colón, número 21, de 462 metros cuadrados, aproximadamente, por el que satisface una renta mensual a su propietario, don Tomás Rodríguez, de 12.000 pesetas, 8.500.000 pesetas.

Sin tener en cuenta las cargas si las tienen.

Este es mi parecer y así lo expongo en León a 16 de noviembre de 1984.

Dado en León a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—6.604-3.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Miguel García López, sobre procedimiento judicial sumario número 870/84, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 29 de enero próximo.

Tipo: Cantidad de 141.802 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas o gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Valencia, calle Lérica, número 9, 1.ª, puerta 4. Local número 8. Piso primero de la derecha, mirando a la fachada reayente a la calle de Alfombra, demarcada su puerta con el número 4; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas; ocupa una superficie útil de 88,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.033, libro 145 de Afueras, folio 136, finca 13.475, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.075-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/83-PL se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López contra bienes de «Naviera Aznar, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 460.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Buque objeto de subasta

Buque de carga seca y portacontenedores en construcción denominado «Gijonesa 245 A» hoy «Monte Banderas» de casco de acero y siguientes características según la escritura de entrega reseñada en la certificación registral unida a los autos: Eslora entre p.p., 92 metros; manga de trazado, 17,80 metros; puntal, 11,51 metros; calado de proyecto, 5,65 metros; peso muerto, 3.040 toneladas; va propulsado por dos motores marca «SEMT Pielstick», tipo 12 Pag-V-280, con una potencia total de 8.400 H. P. a 1.050 r.p.m.

Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya el libro 67 de Buques, folio 89, hoja número 2.533, inscripción primera.

También hago saber: Que de resultar desierta dicha primera subasta y sin perjuicio del derecho de adjudicación que corresponde al actor, se celebrará la segunda el día 23 de abril próximo, a sus doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de aquella y en el lugar y bajo las demás condiciones antes consignadas.

E igualmente hago saber: Que si también la segunda subasta resultara desierta, sin perjuicio del derecho de adjudicación del demandante se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y celebrándose en el lugar y bajo las demás condiciones antes indicadas.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984. Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.601-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 8 de 1982 B, dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», contra don Alvaro Vázquez Castro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, se ha señalado el día 4 de marzo del año próximo, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (1.800.000 pesetas).

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre la vivienda, bajo letra D, en planta baja del edificio número 55, al sitio de la Metaperera, en Fuenlabrada. Linda: frente, reilano de su planta y pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, edificio número 56; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 62 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: Un entero veinte centésimas por ciento. Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.256, libro 441 de Fuenlabrada, folio 179, finca número 37.948, inscripciones 1.ª y 3.ª.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.595-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.892/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Centro Financiero Inmobiliario, S. A.», Entidad de Financiación, contra don Lucio Gil Barbado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado a venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas 7.401.916 pesetas, y no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, supliendo por certificación registral la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 14 de febrero de 1985, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 14 de marzo de 1985, a las diez horas e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

El inmueble objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana: Chalé o vivienda unifamiliar número 43, tipo G, situado en la parcela número 43 de la urbanización «El Balcón del Norte», en Alcobendas, en la prolongación de la calle Juan XXIII. Consta de tres plantas llamadas semisótano, baja y primera. La superficie construida en todas las plantas es de 183,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 386, libro 317, folio 1, finca número 24.798.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—19.140-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios 871/83, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», Procurador señor Granados Weill, contra «Destilerías Danubio, S. A.», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra en término municipal de La Guardia (Toledo), distrito hipotecario de Lillo, paraje de «El Aza Dios», a la altura del kilómetro 82,1 de la carretera general Madrid-Cádiz. Superficie de 688 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, tomo 694, libro 124 de La Guardia, folio 174, finca 15.812.

Haciéndose constar que en subasta regirán las condiciones siguientes: Fecha de señalamiento, 6 de marzo, a las once horas. Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de segunda subasta, que fue de 15.000.000 de pesetas, debiendo, en caso de efectuarse postura inferior, atenerse a lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo.

Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.597-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.254/83 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Pesca Oeste, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo, el buque hipotecado que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 4 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque «Moto Pesquero», con casco de acero, construido en Meira, Moaña (Vigo), denominado «Andes», de las características siguientes: Esloa entre perpendiculares, 40 metros; eslora de arqueo, 44,80 metros; manga, 8,20 metros; puntal de construcción, 4,50 metros; puntal de bodega, 4,38 metros; aparejo auxiliar de pailebot de dos palos. Tonelaje total R. B., 431,43 toneladas; motor, marca «Wekspoor», tipo TMABS278, número 2.175, de ocho cilindros, 270 milímetros de diámetro, 500 milímetros de carrera, a 375 revoluciones por minuto. Clase «Diesel», construido en Holanda. Fuerza efectiva, 950 H. P. Constructor «Wekspoor», Holanda. Año y punto de construcción 1959, Amsterdam. Fuerza efectiva, 950 HP. Indicada, 1.187,50 H. P. Velocidad máxima 9,70 nudos, a 320 r.p.m. Aparejo: Auxiliar de pailebot. Número de palos: dos. Tonelaje: 431,43 toneladas. Abanderaamiento, fecha inscripción: 14 de diciembre de 1960. Nacionalidad: Española. Matriculado al folio 8.236, de lista 3.ª de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, distintivo E. D. F. Q.

Inscrit o en el Registro Mercantil de Vigo, en el tomo 48, de Buques, folio 143, hoja 1.490, inscripciones 2.ª y 6.ª

Se hace constar que el expresado buque se saca a subasta por la cantidad de 17.332.350 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.596-6.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 443/80-D, a instancia del Procurador señor O. de Solórzano, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra el Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», y el dueño o dueños de la finca que se subasta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda 4.ª-A, de la casa, sita en la calle Núñez de Balboa, 8, barriada de Schamann, de Las Palmas de Gran Canaria, planta sexta del edificio, compuesta de varias habitaciones y dependencias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al libro 263, folio 126, finca número 20.223, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta, en pesetas 248.237.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el de 248.237 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—19.079-C.

Don Nicolás Díaz Méndez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/83 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López contra «La Piña de Campos Industrial Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá señalándose para el acto del remate el día 8 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que la hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca concentrada número 162 del plano general y finca excluida de concentración, ambas en el término de Piña de Campos y rústicas de secano, con una extensión superficial la concentrada de 5 hectáreas 28 áreas 62 centiáreas y linda la totalidad de la parcela: Norte, camino de La Pesquera, camino de Los Limanos, la 155 de Juana Díez Villegas, la 160 de María Suazo Sánchez y la 161 de Pedro Suazo Reol y fincas excluidas de propietarios desconocidos; Sur, camino de Los Serranos

y camino de La Pesquera; Este, la 161 de Pedro Suazo Reol, la 163 de Angel y Fidela Santos González, la 164 de Faustino González Doncel y la 165 y 168 de otros, y Oeste el camino vecinal de Piña de Campos a Támara de Campos y camino de Los Serranos, camino de Los Limanos y excluidas de Joaquín de la Pinta Sánchez y otros. La parcela que tiene su origen en la finca concentrada número 162 del plano general de Piña de Campos se halla dividida en dos partes por el camino de La Pesquera.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.512, libro 47 de Piña de Campos, folio 122, finca 7.476, inscripción 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

Se hace constar que esta finca se sacó a pública subasta por segunda vez en la cantidad de 98.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.589-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 559/83-FL, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Hernández García y su esposa, doña Angeles Córcoles Romero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso 1.º izquierda, de la 4.ª escalera, de la calle particular de la casa sita en la calle G, sin número de policía, en el paraje de Los Garres, y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda, tipo LL, con una superficie de 81 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 477 del archivo, libro 175 de la sección 1.ª, folio 53, finca número 13.737, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.602-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/82-L, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don Eustaquio Expósito Sánchez Bermejo y doña María Sánchez Valdeferías Fernández Paricio, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de abril y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 103.839 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso 1.º izquierda, situado en la primera planta, sin contar la baja, del edificio de Alicante, partida de los Angeles, con una superficie aproximada de 83,75 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.498, libro 109 de S-1.ª Alicante, sección 1.ª, folio 91, finca 6.482, inscripción 2.ª

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1984. — El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado. — El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.605-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.766-B.1/1982, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra «Promociones Españolas, S. A.», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. 2.F. Local comercial 1, en planta baja o primera. Pertenece al portal 10 del conjunto «Edificio Versailles», carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en Móstoles. Inscrito anteriormente en el Registro de la Propiedad I.A. de Alcorcón, y actualmente, de Móstoles I, al tomo 720, libro 278, folio 145, finca registral número 24.998, inscripción 1.ª

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 25 de abril de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 400.000 pesetas, pactadas en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—6.608-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.370/81-A, a instancia del Procurador señor Pinto-Marbó, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pedro Ruiz Montosa y doña María Franquelo Franquelo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 1.º interior número 6, del edificio número 9 de la avenida del Doctor Mañas Bernabéu, en la barriada de Santa María, de Málaga, conocido también como bloque número 4. Tiene su acceso por la escalera, y, según se sube a ésta, es el piso de la izquierda de los tres que forman la planta. Consta de vestíbulo, comedor-estiar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie de 69,3750 metros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de entrada, escalera y zona ajardinada; por su fondo, con edificio en proyecto, señalado con bloque número 11; por su derecha, entrando, y por su izquierda, con la zona ajardinada; por su parte de arriba con el piso 2.º interior número 9, y por la parte de abajo, con el piso bajo interior número 3.

Representa dentro de la Comunidad del edificio en que se halla enclavado, una cuota de participación de 8,843 por 100, y corre inherente en su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede, de consideración de uso general.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.177, folio 151, finca número 29.489, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 7 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 128.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.156-C.

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.312/81, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Eduardo Badiola Gago, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana: Local oficina derecha, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa de esta capital y su calle de Jorge Juan, número 38. Dicho local es de departamento número 2 de orden legal de la casa, y comprende una superficie de 110 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, en línea quebrada, compuesto de tres rectas, meseta de desembarque del segundo ascensor, cuarto de basuras y patio primera derecha; derecha, entrando, finca número 16 de la calle de Núñez de Balboa; izquierda, local-oficina izquierda de la misma planta, y fondo, quebrada compuesta de cinco rectas, patio segundo izquierda, finca número 14 de la calle Núñez de Balboa y patio de ventilación segundo derecha. Este local tiene el derecho de uso y disfrute y la obligación de su conservación y reparación del patio de ventilación segundo derecha y de la parte que tiene delimitada del patio segundo izquierda. Este local en unión de otras fincas tiene como anejo local aparcamiento, en el que podrá usar con carácter exclusivo la zona señalada con el número 21. Su cuota en el condominio es de dos enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 96 del libro 1.782 del archivo, finca número 83.836.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 21 de enero próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 7.240.000 pesetas, filadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, en Madrid a 16 de noviembre de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—19.147-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.538 de 1982, por don Pablo Abilio Herrero Astorga y otra, contra la Sociedad «Gralpe, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de abril de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subastará

Solar, antes tierra, en Madrid, en término de Vallecas, en las Cruces, conocida por el Alcazar de Crispín, de 41 áreas y 83 centiáreas, equivalentes a 4.183 metros cuadrados o a 53.877 pies cuadrados. Linda: Al Saliente, con el Arroyo de la Alcantarilla, que baja del camino de Vicalvaro; al Mediodía, con tierra del Conde de Oñate; al Poniente, con era de herederos de don Juan Pablo Roda, y al Norte, con propiedad de don Laurentino García Sanz y otros, hoy de «Gralpe, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 117, del libro 128 de Vallecas, sección 1.ª, finca 1.233 inscripción 11.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—6.607-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.148 de 1983-AL, a instancia de «Unión Iberoamericana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Antonio Martínez Sánchez y doña María Magdalena Escudero Hoyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 25.783.038 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 13: Vivienda tipo 4-D-EX, hoy tipo I izquierda en planta quinta del bloque designado con el número 19, construido sobre parcela procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas de San Ciriaco y San Luis, hoy conjunto R, parque del Mediterráneo, avenida La Chopá, sitas en el partido primero de la Vega en término municipal de Málaga. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, tendedero y dos terrazas, una con acceso a través de uno de los dormitorios y otra a través del estar-comedor. Ocupa una superficie construida de 162 metros y 24 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, acceso de distribución, comunicación vertical y vivienda tipo B-ME, derecha de su planta; fondo, fachada lateral izquierda del edificio donde se ubican, derecha, entrando, fachada principal, e izquierda, fachada posterior. Cuota, seis enteros dos mil ciento setenta y diez milésimas por ciento en beneficio de cargas. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que procede de seis enteros y 088 diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga al folio 95 del tomo 1.782 como inscripción quinta de la finca número 21.729-A.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 18 de marzo próximo de 1985 y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a calidad de oeder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez José Guebenzu Romano. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.600-3.

Don José Enrique Carreras, Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen

autos de juicio ejecutivo número 318/84-D, seguido a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Camona, en nombre y representación de «Lisbán, S. A., Compañía de Leasing», en reclamación de 1.554.896 pesetas de principal más 800.000 pesetas de intereses, gastos y costas contra otro y «Matadero Industrial de Aves Oquinga, S. A.», y don Jesús María Iraola Insausti, vecinos de San Sebastián, y siendo desconocido el domicilio de los mismos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, notificar a dichos demandados por medio del presente la sentencia de remate dictada con fecha 23 de mayo último, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Matadero Industrial de Aves Oquinga, S. A.», don Pedro Larrañaga Iturrioz y don Jesús María Iraola Insausti, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Lisbán, S. A., Compañía de Leasing», de la cantidad de 1.554.896 pesetas, importe del pactado, intereses legales pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en audiencia pública en el día de su fecha.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—6.611-3.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hece saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del Banco Hipotecario de España número 1.441/81, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 12 de febrero próximo.

Tipo: Cantidad de 118.085 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso 1.º izquierda, tipo III, de la planta segunda de la casa sita en calle Juan Cristóbal, 2, barriada de Zaldín, en Granada, de 80,60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al libro 796 folio 223, finca 29.512.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.076-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía Española de Ingeniería, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, con sucursales, agencias y centros de trabajo en Getafe, carretera de Madrid, 131.

Factoría de fabricación, Fuenlabrada. Polígono de la Toca. Almacenes. Centros de trabajo en Ataff, República Popular de Argelia, Apapa, República Federal de Nigeria, y dedicada dicha Entidad a todas las manifestaciones industriales de la transformación metálica y cualesquiera otras operaciones de industria o comercio necesarias o convenientes para el desarrollo. Su domicilio social radica en Madrid, paseo de la Castellana, 83-85, planta cuarta; habiendo sido designados interventores judiciales don Alberto Grande García, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, y don Francisco Centeno Sansegundo, mayor de edad, Economista, ambos vecinos de Madrid, y como tercer interventor el «Banco Exterior de España, S. A.», en la persona que por el mismo se designe, y los que, previa aceptación y juramento de sus cargos, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 8 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.612-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 618/84-M de registro, se sigue expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Latino Americana de Financiaciones, S. A.», en anagrama LAFISA, con domicilio en Madrid, paseo del Pintor Rosales, 30, en cuyas actuaciones, en que la quebrada viene siendo representada por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, se ha dictado auto de la misma fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo. Que debía aprobar y aprobar el convenio propuesto a sus acreedores por la quebrada «Latino Americana de Financiaciones, S. A.», para pago de sus créditos, y que, literalmente, se recoge en el resultando de esta resolución, mandándolo llevar a efecto, declarándose que los interesados deberán estar y pasar por él, dándose por finalizado el presente juicio universal de quiebra voluntaria y dejándose, por esto, sin efecto las medidas adoptadas en el auto de declaración de quiebra de 12 de abril último, levantándose la inhabilitación de la quebrada para la administración de sus bienes, alzándose la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, lo que se comunicará por el pertinente oficio a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El convenio propuesto por la quebrada en la Junta general de acreedores de la misma celebrada en 29 de octubre último, votado favorablemente en la misma, y aprobado por este Juzgado en el auto de referencia de esta misma fecha, dice así:

1.º La Compañía quebrada, «Latino Americana de Financiaciones, S. A.» (LAFISA), pone a disposición de sus acreedores la totalidad de su patrimonio, como dación en pago de todos y cada uno de los créditos que integran el pasivo de la Compañía.

2.º Al objeto de proceder a la liquidación patrimonial de la Compañía, y con su producto satisfacer los créditos ostentados por los acreedores, se nombrará, en la Junta general de acreedores, un órgano liquidatorio, que ostentará la plena y exclusiva representación de «Latino Americana de Financiaciones, S. A.» (LAFISA), para la administración y disposición de su patrimonio, con las más amplias facultades, por tanto, para transmitir, permutar o de cualquier otra manera

disponer de todos sus bienes o derechos, ejercitar acciones, transigir y renunciar a tales derechos, nombrar apoderados y representantes con las facultades que tengan por conveniente y, en definitiva, realizar cuantos actos y disposiciones sean precisos para hacer líquido el patrimonio social.

3.º El órgano de liquidación estará integrado por cinco de los acreedores que, asistiendo a la Junta celebrada para la aprobación del convenio, acepten en la misma su designación. Dicha aceptación se entenderá con carácter provisional hasta que sea firme la resolución judicial en cuya virtud se aprueba el presente Convenio. A partir de este momento, el órgano de liquidación entrará, de forma plena y definitiva, a ejercer las funciones y facultades que, en este convenio, se designan.

4.º En efecto, una vez que sea firme la resolución judicial aprobatoria del Convenio, y en el plazo máximo de cinco días, por los órganos competentes de la quiebra se procederá a consignar en el correspondiente documento público los poderes del órgano liquidatorio, con el contenido y facultades que se expresan en la cláusula 2 precedente y cuantas otras sean precisas para el cumplimiento de sus fines.

Para facilitar en el futuro la actuación y funcionamiento del órgano liquidatorio, la Junta general de acreedores dejará designada una Comisión, formada por cinco personas, con la misión de ampliar o concretar, a instancia del órgano liquidatorio, si fuera necesario los poderes atribuidos a este último, todo ello para que, en cualquier momento, el órgano liquidatorio pueda realizar y llevar a cabo todo tipo de actos relacionados con la administración y liquidación del patrimonio de «Latino Americana de Finanzaciones, S. A.» (LAFISA), procediendo a su distribución entre los acreedores y ejercitando los derechos y acciones que a tal fin sean pertinentes.

5.º Tan pronto sea firme el presente convenio quedará terminado y conciliado el juicio universal de quiebra voluntaria de «Latino Americana de Finanzaciones, Sociedad Anónima» (LAFISA). En consecuencia, quedarán extinguidos los órganos de la quiebra, salvo en lo que se refiere a las actuaciones procesales previstas en la Ley y en el presente Convenio.

A. comenzar a actuar el órgano liquidatorio y para la adopción de decisiones en su seno, se seguirá el criterio de mayoría; y por consiguiente, el voto de tres de sus miembros será suficiente para adoptar los acuerdos y hacer todo lo conducente a su ejecución.

El órgano liquidatorio dará cuenta de sus actividades ante la Junta general de acreedores, convocándola cuando lo estime necesario.

6.º De conformidad con lo establecido en las cláusulas precedentes y sobre la base de los poderes que se le otorgarán, el órgano liquidatorio quedará investido de la posesión de todo el patrimonio social de «Latino Americana de Finanzaciones, S. A.» (LAFISA), procediendo a la enajenación o liquidación de todos los bienes y derechos que integran la masa activa de la quiebra, por el mayor precio que pueda obtenerse.

Los créditos que ostentan los acreedores una vez efectuado su reconocimiento y graduación, se satisfarán por el siguiente orden de prioridad:

- Créditos laborales que existiesen o pudieran existir.
- Créditos que ostenten los acreedores singularmente privilegiados.
- Créditos que ostenten los acreedores privilegiados.
- Los demás acreedores a prorratea, una vez hayan sido satisfechos los créditos precedentes.

En cualquier caso, en los pagos se respetarán las preferencias y prelación de créditos legalmente establecidas.

7.º Los créditos reconocidos a los acreedores frente a la Entidad quebrada, no devengarán ninguna clase de interés, cualquiera que sea la fecha de vencimiento de los mismos.

8.º Consistiendo el presente Convenio en una dación en pago, finalizada que sea la liquidación del patrimonio de «Latino Americana de Finanzaciones, Sociedad Anónima» (LAFISA), y distribuido su importe entre los acreedores, quedarán definitivamente extinguidos los créditos de éstos.

En consecuencia, los acreedores otorgan la más amplia y eficaz carta de pago a la quebrada, tanto para el supuesto de que el producto obtenido por el órgano liquidatorio alcance a cubrir la totalidad de los créditos, como en el caso de que con tales operaciones sólo se consiga cubrir una parte de los créditos ostentados frente a «Latino Americana de Finanzaciones, S. A.» (LAFISA).

El expresado convenio figura redactado con inclusión de las modificaciones efectuadas en la Junta general de acreedores de LAFISA que lo aprobó, nombrándose en la misma como miembros de la Comisión Liquidadora que establece a los acreedores don Francisco Javier Ruiz Anchía, representante de «Tecnibank», don Julio Santa Marta Santa Marta, representante de «Patrimonios Negocios, Sociedad Anónima»; don Alvaro Planchuelo Prieto; don Enrique Fernández Peña, y don Gregorio Martínez Álvarez, quienes aceptaron la designación.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.6.6.3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 917 de 1983, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Mercedes-Benz España, S. A.» contra «Industrial Badajoz, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

Nave para almacén y talleres en la carretera de Sevilla, en Badajoz. Consta de dos plantas: la baja, con los talleres, lavado engrase, pintura, oficinas de recepción, vestuarios y accesos, y la planta superior, a la que se llega por una rampa situada en fachada y que parte de la carretera de Sevilla, con destino a oficinas y almacén. En el hueco de la rampa se alojan unas dependencias de oficina y dirección. La superficie total construida es de 2.178 metros cuadrados, en ambas plantas. La edificación linda, por todos sus vientos, con la finca en que se levanta, excepto por el Este, que limita con suerte de Antonio Beltrán. La referida edificación se levanta sobre una porción de terreno procedente de la huerta al sitio de San Gabriel o carretera de Sevilla, en Badajoz; mide 8.235 metros 84 decímetros cuadrados y está constituida por las parcelas 1, 2, 1.ª, 2.ª y 3.ª, y resto de la 3.ª del primitivo plano de parcelación, así como la porción del camino inicial que se intermedia entre ellos. Linda: Norte en 80,75 metros, con la carretera de Sevilla; Sur, río Rivas y resto de la porción destinada a camino de acceso; Este parcelas 4 y 4.ª de Luis Piedad Rodríguez y citado resto destinado a acceso, también transmitido a don Luis Piedad, y Oeste finca de Antonio Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 421, folio 14, finca 25.047.

Suerte de tierra en el término municipal de Mérida (Badajoz), al sitio de Palo-

mares, de cabida 26 áreas y una centiarea, que linda: Saliente, la finca de donde ésta se segregó, propiedad de los señores García de Vinuesa y Garrido, en línea de 153 metros y finca de don Juan Vinagre Silva; Sur, finca de don Juan Vinagre Silva y Camino Viejo de Trujillos, en línea de 17 metros; Poniente, con Francisco Paralta Santiago, en línea de 153 metros, y Norte, con carretera de Madrid a Badajoz, en línea de 17 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.450 del archivo general, libro 434 de Mérida, folio 61, finca 40.433.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 21 de mayo de 1985, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la segunda subasta, que fueron los de 40.500.000 pesetas para la finca registral 25.047 y de 5.850.000 pesetas para la registral número 40.433.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.6.6.3.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos número 576/84 D, de este Juzgado, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Francisco Parra López y doña Josefina Campos Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda letra B, sita en la planta 4.ª, sin contar la baja, de la casa número 12 de la calle del Lucero de esta capital, ocupa una superficie útil de 56 metros con 56 decímetros cuadrados y consta de «hall» comedor, balcón, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos dormitorios. Linda: frente, con descansillo de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso, y con viviendas letras A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, con la última de dichas viviendas; por la izquierda, con la señalada con la letra A, y por el fondo, con plaza posterior. Cuota, cuatro enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 758, libro 278 de Carabanchel Bajo folio 107, finca número 30.254, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 14 de enero, a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—6.594-3.

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 213/1984, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Juan Miranda Abad y Rosario Rodríguez Valbuena, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 23 de diciembre de 1982, ante el Notario señor don Federico Boix, con el número de protocolo 1.284, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de febrero de 1985 y hora de las once horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 18.947.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor, consistente en una casa de planta baja, con una superficie edificada de 234 metros cuadrados, compuesta de garaje, recibidor, cocina, lavadero, trastero, bodega, comedor-estar, comedor al aire libre, estar íntimo, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, una ducha, tres vestidores y terrazas, edificadas sobre un solar de 1.988 metros 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 52.089 palmos 53 decímetros de

palmo cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín, en el que hay una piscina de 45 metros cuadrados de superficie. Linda, en junto: Al Norte, en línea de 61 metros, con resto de la mayor finca de la que procede y se segregó; al Este, en una línea ligeramente curvada, de 37 metros 20 decímetros, con calle sin nombre, abierta en terreno de la mayor finca de la que procede y se segregó; al Sur, en una línea de 52 metros 50 centímetros, con el propio resto de finca matriz; y al Oeste, en otra línea ligeramente curvada de 31 metros 50 centímetros, con calle sin nombre abierto en terreno de la susodicha finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.314, libro 26 de San Pedro de Vilamajor, folio 182, finca número 1.885, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.538-A.

*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 8884-N, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Díaz García y doña Maria Torres García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 28 de noviembre de 1982, ante el Notario señor Enrique Jiménez Brundel, con el número de protocolo 2.124, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de enero y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 2.700.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento 9, constituido por la vivienda Sur, de la 4.ª planta alta del edificio sito en Mataró, con frente a la Ronda Cerdanya, 4-6. Con una superficie de 85,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.824, libro 504, folio 122, finca 23.818, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.588-A.

MIERES

Edicto

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de «Fonta, S. A.» bajo el nú-

mero 190 de 1984, en el cual recayó auto en el día de la fecha, por el que se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Mieres, sito en la calle Jardines del Ayuntamiento, sin número, para el día 19 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, hallándose la documentación pertinente a disposición de los acreedores a los efectos legales.

Y por vía de notificación y para general conocimiento a aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas, libro el presente en Mieres a 26 de octubre de 1984.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—La Secretaria.—10.582-C.

MOGUER

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 7/83, a instancia del Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Huelva y Monte de Piedad, contra don Pedro Barriga Vega y don Antonio Luis Barriga Pérez, vecinos de Bonares, hoy, en ejecución de sentencia, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación, y bajo las condiciones que se expresan:

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de enero próximo, y hora de las once de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación, y, en caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta, el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarta.—Los actos se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 11 de febrero, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 11 de marzo, a las once horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Fincas que se subastan

1.ª Rústica: Suerte de tierra al sitio llamado de Parrilla, con una cabida de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Arroyo de los Jurados; Sur, camino del Molino de Viento; Este y Oeste, otras del aquí comprador don Pedro Barriga Vega, y al Oeste, también, las de Juan Avilés Vega, Domingo Moro Rodríguez y Cristóbal Domínguez García.

Inscrita el folio 223, del tomo 528 del archivo, libro 46 de Bonares, finca número 3.277, inscripción primera.

Valoración de la tasación de la finca, pesetas 2.000.000.

2.ª Rústica: Al sitio de Parrilla o Molino de Viento, término de Bonares, suerte de tierra de secano de 22 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte y Este, fincas del comprador don Pedro Barriga Vega; Sur y Oeste, la de herederos de Isidoro Martín Camacho. Es la parcela 38 del polígono 3.

Inscrita al folio 181, del tomo 519 del archivo, libro 45 de Bonares, finca 3.180, inscripción primera.

Valoración de la tasación de la finca, pesetas 600.000.

3.ª Rústica: Al sitio de Parrilla o Villar, término de Bonares, suerte de tierra de secano de 57 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Arroyo de los Jurados; Este, la de Cristóbal Domínguez Carrasco; Sur, la de herederos de Ceferino Domínguez Domínguez, y Oeste, la de herederos de Juan Coronel Díaz, Juan Domínguez Márquez y Andrés Pérez Vega.

Inscrita al folio 21 del tomo y libro últimamente dichos, finca número 3.187, inscripción 1.ª Es la parcela 28 del polígono 3.

Valoración de la tasación de la finca, pesetas 700.000.

4.ª Rústica: En el término de Bonares, al sitio El Villar, suerte de tierra de secano, de 22 áreas 33 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con fincas de don Pedro Barriga Vega, es la parcela 37 del polígono 3.

Inscrita al folio 73, del tomo 528 del archivo, libro 46 de Bonares, finca número 3.225, inscripción primera.

Valoración de la tasación de la finca, pesetas 500.000.

5.ª Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio de El Villar, término de Bonares, con cabida de 25 áreas 51 centiáreas. Linda: al Norte, con el arroyo de los Jurados; al Sur y Este, con la de Segundo Castillo, y Oeste, con otra de Pedro Barriga Vega. Es la parcela 31 del polígono 3.

Inscrita al folio 129, del tomo 478 del archivo, libro 40 de Bonares, finca número 2.641, inscripción primera.

Valoración de la tasación de la finca, pesetas 550.000.

6.ª Rústica: Suerte de tierra al sitio de El Villar, término de Bonares, con cabida, según el registro, después de varias segregaciones efectuadas de 1 hectárea 27 áreas 76 centiáreas 40 decímetros cuadrados, y según el título que ahora se inscribe 1 hectárea 33 áreas 35 centiáreas, incluido un solar que se le da entrada a la calle de Triana, y actualmente de 1 hectárea 32 áreas 64 centiáreas. Linda: al Norte, con el arroyo de los Camaleones y resto de la finca matriz; al Sur y Este, con la calle Triana, y al Oeste, con otras fincas de Pedro Barriga Coronel. Dentro de su perímetro existen cinco hornos para la fabricación de ladrillos, y una nave para esta industria, de 600 metros cuadrados de superficie y en ella tres prensas de hacer ladrillo finos, un molino triturador de barro con motor «Sonens» de 10 HP.

Inscrita al folio 132, del tomo 575 del archivo, libro 55 de Bonares, finca número 2.303-N, inscripción segunda.

Valoración de la tasación de la finca, pesetas 34.000.000.

Dado en Moguer a 23 de noviembre de 1984.—La Juez, Begonia Fernández Dózarat.—El Secretario.—6.784-3.

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, don Olegario Somoza Castro, en el procedimiento judicial sumario 119/84, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra don Julio Suárez Alonso y su esposa, doña María de las Nieves Grande Blanco, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de 1.500.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Finca número 4. Vivienda tipo B, sita en la planta 1.ª de pisos de la casa señalada con el número 97 de la avenida de la Habana, de Orense, con una superficie construida de 110 metros y 11 decímetros cuadrados, y una útil de 84 metros y 68 decímetros cuadrados. Sus linderos son: al Norte, con la vivienda tipo C de su misma planta; al Sur, con la tipo A, también de la misma planta; al Este, con edificación de don David Ferrer y su madre, y al Oeste, con caja de escaleras y la expresada vivienda tipo C.» La escritura de préstamo hipotecario está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, al folio 231, del libro 320, Sección Primera, finca número 27.703.

Por la presente se anuncia a la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca descrita anteriormente, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la cantidad de pesetas 2.207.533,23, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—10.579-A.

PALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 155 de 1982, a instancia de doña Luciana Pérez Rodríguez, representada por el Procurador de los Tribunales don José Carlos

Hidalgo Martín, contra doña Isabel Mazariegos Curiel y don Matteo Bunaco Biondo, ambos en rebeldía procesal, autos que versan sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1985, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 13 de mayo a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 27 de mayo, a las misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que, por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bien objeto de la subasta

Única.—Urbana: Casa en casco de Grijota, plaza de Calvo Sotelo, sin número. Mide 1.004,50 metros cuadrados, de los cuales 554 metros corresponden a la edificación y el resto al descubierto o patio. Construye de planta baja, alta, tenada y patios. Linda: Derecha, entrando, calle José Antonio; izquierda, herederos de Ana Soto, y fondo, calle de los Muertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.957, libro 69, folio 132 finca 5.500.

Valorada a efectos de subasta —solar— a edificación— en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.609-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 219 de 1981, seguidos a instancia de don Cecilio Antolín Sancho, representado por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Germán y don José María Pedrosa Cantero, representados por el también Procurador señor Álvarez Al-

barrán, autos que versan sobre reclamación de cantidades, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 1985, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 3 de mayo, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 17 de mayo, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que, por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bien objeto de la subasta

Única.—Urbana número 36. Piso 6.º, letra E, enfrente, según se sube por la escalera que arranca desde la entreplanta, a mano derecha, de la casa en Palencia, calle Conde Vellallano, número 5. Tiene una superficie construida de 134,34 metros cuadrados y útil de 129,54 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, pasillo, despensa y terraza a la calle San Juan de Dios. Linda, entrando en él: Derecha, calle San Juan de Dios; izquierda, casa de la Cooperativa «Santa Rita»; fondo, calle San Juan de Dios, y frente, cajas de escalera y ascensor y piso 6.º D.

Inscrita en el tomo 2.083, libro 587, folio 178 finca 35.019.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—0.308-3.

SABADELL

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Barcelonesa de Reparación de Ascensores y Montacargas, S. A.» (BRAMSA)

En los autos que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell, con el número 839/84, promovidos al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio

de 1951 por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de don Gustavo Adolfo Torrá Serch, don Francisco Arranz Marín y don Andrés Valderrama Moreno, se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Barcelonesa de Reparación de Ascensores y Montacargas, S. A.», en anagrama BRAMSA, con domicilio social en Sabadell, Próspero Bofarull, número 12 y por medio del presente se convoca a aquélla, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas del día 9 de enero de 1985, y en segunda convocatoria, a las dieciséis treinta horas del día 10 de enero del mismo año, con el orden del día que sigue, bajo la presidencia de don Juan Gracia Giner, Abogado y de estos vecinos, que se llevará a efecto con arreglo a derecho.

Orden del día

1.º Revisión de la gestión de Administración de la Compañía.

2.º Cese del actual Administrador y nombramiento de la persona que haya de sustituirle.

3.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 1 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario judicial.—19.549-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 823/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Mariano Garduño Fonseca y doña Antonia Redondo Prieto, mayores de edad, de Salamanca, Alfonso IX, 64, ático C, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.100.000 pesetas de principal, 274.418,58 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 220.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, estando y pasando por lo establecido en la regla 12 de dicho artículo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda planta ático, casa con entrada por el portal de la izquierda, calle Alfonso IX, 64, señalada con letra C, consta: Vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. De 65,06 metros cuadrados. Linda: frente, calle Bolívar; derecha, mirando desde la misma, con piso vivienda con entrada por portal izquierda de calle Bolívar; fondo, con patio, cuarto de máquinas de ascensor y caja escalera.

Inscrita al tomo 120, 2.ª, folio 41, finca 9.595, tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.881.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—10.582-A.

*

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 333/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por los cónyuges don Miguel Francisco Valverde Valverde y doña Ana María Rey Martín, mayores de edad, y de Parla (Madrid), ante el Notario don José Madrazo Núñez, el 23 de noviembre de 1982, número 2.381 pt.º y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 660.000 pesetas de principal, 151.319,01 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 8.510 pesetas «IGTE» y 132.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniendo en cuenta el tipo por la que sale a subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda planta baja edificio número 1-3, calle Ancha, Salamanca, en el pasillo de la derecha, según se entra por el portal y que estuvo destinado a portería; consta: vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, cocina, cuarto de baño y

dormitorio; superficie útil: 50,64 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A, de igual planta y pasillo; izquierda, caja de escalera y patio, y fondo, pasadizo que da acceso a las viviendas del pabellón interior y con patio central del edificio.

Inscrita al tomo 3.494, libro 279, 1.ª, folio 166, finca 21.537, primera.

Tasada a efectos de subasta en un millón ciento ocho mil ochocientas (1.108.800) pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—10.583-A.

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 436 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Carmona García, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Departamento 229, o tienda primera, en la planta baja en el bloque número 15, de la Urbanización Mare Nostrum, en esta ciudad, partida La Rabasada, que consta de una sola pieza, de 35 metros cuadrados. Linda: frente, tomando por tal la fachada principal del edificio con terreno de la Urbanización; a la derecha, entrando, con terreno libre y tienda número 2; izquierda, con terreno de la Urbanización, y espalda; con terreno de la Urbanización y escalera de acceso a la planta alta. Tiene una cuota de 0,422 por 100.

Inscrito al tomo 911, libro 339, folio 83, finca 23.300.

Tasada a efectos de esta subasta en 400.000 pesetas.

Libre de cargas.

2. Departamento número 230, o tienda en planta baja, que consta igualmente que la anterior y que linda: frente, tomando por tal la fachada principal del edificio con terreno de la Urbanización; derecha, con espacio libre y tienda número 3; izquierda, con tienda número 1 y espacio libre, y espalda, con terreno de la Urbanización.

Tiene una cuota de 0,422 por 100.

Inscrita al tomo 911, libro 339, folio 85, finca 23.302.

Tasada a efectos de esta subasta en 400.000 pesetas.

Libre de cargas.

Forma parte del mismo edificio que la anterior que está señalado con el número 2.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados el día señalado.

Dado en Tarragona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—10.580-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.171 de 1984, promovidos por don Florentino Villarreal Alarcón, representado por el Procurador señor Navarro Canuto, contra don José Soret Gil Pérez, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta, en un solo lote:

Un horno eléctrico marca «España, Sociedad Anónima»; un congelador de tartas; un horno de bandejas; una amasadora; una divisora manual; un granizador de zumos; un mostrador de frío; un mostrador expositor; una estantería; un mostrador expositor; un mostrador cafetería; un mueble cafetera; dos muebles sobabanco; un enfriador de botellas; un congelador; una mesa obrador; un mueble pastelería; una vitrina expositoria; una cafetera «Cimbali»; un molinillo de café, y un televisor, cuya descripción literal consta en autos. Justipreciados todos dichos bienes en la cantidad de 3.466.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local destinado al comercio de pan, pastelería y bar, sito en Valencia, calle de Ciscar, número 16, bajo izquierda, justipreciados en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Total, 9.466.000 pesetas.

Dichos bienes salen a subasta con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, además, las siguientes:

Los dueños del local cuyo derecho de traspaso sale a subasta son don Salvador y doña Concha Castro Pelay, domiciliados en la calle de Ruzafa, número 38.

El adquirente-rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, a cuyo fin se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Los dueños del local cuyo derecho de traspaso se subasta podrán ejercitar sus derechos de tanteo bien sobre todos los bienes, o bien, exclusivamente, sobre el local.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.212-D.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos 1035/83, que se siguen en este Juzgado por los trámites del procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Martiarena Correcher y doña Vicenta Vi-

dal Fuertes, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, por el valor del 75 por 100 de su justiprecio, los bienes que abajo se relacionan, para lo cual se señala el próximo día 4 de febrero de 1985, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de dichos bienes, para lo cual se señala el día 4 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda puerta número 4. En segunda planta alta. Tipo A. Mide 97,76 metros cuadrados útiles y 114,63 construidos. Con distribución propia para habitar. Tiene una cuota de participación del 8 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Escultor José Esteve, número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.895, libro 102, Sección Quinta de Afueras, folio 205, finca número 11.943, inscripción primera.

Se valora en 2.336.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—10.585-A.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.326/1983, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Merchán Molina y doña María del Señor Caro Cozar, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, por el valor del 75 por 100 de su justiprecio, para lo que se señala el día 29 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta número 17, de la escalera del patio zaguán número 1 de la calle, en proyecto, número 2 del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 109,95 metros cuadrados y útil de 86,13 metros cuadrados. Cuota de participación 0,599. Forma parte de un grupo de viviendas sito en Silla, partida de Osos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.976, libro 96 de Silla, folio 102, finca 16.984, inscripción primera.

Valorada en 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—10.546-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario registrado al número 585 de 1984, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Vicente Grau Ferris y María Dolores Espi Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número once.—Vivienda izquierda, derecha subiendo, piso quinto, puerta 10, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicios de ascensor, comprende una superficie útil de 103 metros 90 decímetros cuadrados, construida de 126,90 metros cuadrados, vista desde la calle Poeta Llorente, linda: derecha, vivienda de este piso, puerta 9 y caja de escalera; izquierda, Francisco Javier Cebrián; fondo, patio de luces. Forma parte del edificio sito en Gandía, calle continuación Poeta Llorente, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, tomo 1.012, libro 318 del Ayuntamiento de Gandía, folio 237, finca 35.913, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1985, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió en la segunda subasta, que lo fue el 76 por 100 de la suma de 1.224.000 pesetas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—10.548-A.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.123 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «Construcciones Ducam, S. L.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días,

la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 26 de febrero de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierto se señala para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 22 de marzo de 1985, y hora de las once, y para la tercera sin sujeción a tipo el día 18 de abril de 1985, a la misma hora, y de suspender por fuerza mayor al día siguiente de los señalados y misma hora.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja o primera, con entrada por las calles de Onésimo Redondo y Marqués de Villares, del edificio sito en Albacete, número de orden 4, con una superficie construida de 709 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Albacete al tomo 933, libro 76, Sección segunda, folio 61, finca 4.672, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.239.620.

Se hace constar que el local comercial anterior ha pasado a formar como predios separados las fincas números 4.672, 11.330, 11.331 y 11.332.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—10.586-A.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 1353/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por la Procuradora señora Gil Bayo en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Bernardo Martínez Losa y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se han señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la segunda, el día 18 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el 15 de mayo próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso vivienda en 3.ª planta alta, tipo J, puerta 6, de la escalera del patio zaguán, número 5, de la calle en proyecto, 2, del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 111,37 metros cuadrados y útil de 82,6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, tomo 1.981, libro 198 de Silla, folio 225, finca número 17.253, inscripción primera.

Valorada en 2.492.320 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—10.587-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36 de 1980, promovidos por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora contra don Francisco Luis Alonso y don José Ferrández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Trozo de tierra seco en término de Rojas y Benijofar, de una cabida aproximada de 546 tahúllas, plantada parte de ella de naranja, parte en blanco, con agua de riego. Inscrita al tomo 731, libro 11 de Benijofar, folio 67, finca 1.229, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 109.200.000 pesetas.

2.º Local comercial número 1 en planta baja de la casa sin número, situada en San Bartolomé de Orihuela. Valorada a efectos de subasta en 1.620.000 pesetas.

3.º Parte correspondiente de valor total de 9.000 pesetas, la mitad indivisa de esta finca, 3.000 pesetas en pleno dominio mitad de 3.000 pesetas en nuda prople-

dad, huerta en partida de San Bartolomé del término de Orihuela, que forma parte de la hacienda llamada «Arques», con riego con casa-habitación y 10 tahúllas. Inscrita al tomo 43, libro 30 de Orihuela, folio 87 vuelto, finca 2.784, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Los precios de valoración indicados salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda.

Se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, caso de quedar desierta la anterior, el día 25 de febrero a las once horas y sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.620-5.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.147/1984, a instancia del Procurador señor García Gómez, en representación del «Banco de Valencia, S.A.», contra don Ricardo Soriano Cerdán y doña María Suay Camáñez, en reclamación de 8.640.000 pesetas de principal, más la de 1.500.000 pesetas de intereses y costas, y en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados en estos autos, para lo que se señala el día 19 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera, se señala la segunda por término de veinte días, con la rebaja del 75 por 100, para el día 22 de marzo del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

En prevención de que no hubiere posterior en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes inmuebles embargados, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si cualquiera de las anteriores subastas, tuviese que suspenderse los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarían al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora y en igual lugar, sin necesidad de nuevo anuncio. La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellas sin derecho a exigir otras, ni antes, ni después del remate. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer Lote: 1. Rústica.—Tierra huerta, en secano y campo, en partida de Atajuelos, término de Siete Aguas. Superficie de 48 hectáreas y 3 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 100, libro 3, folio 220, finca 140, inscripción novena. Tasada en veintinueve millones (29.000.000) de pesetas.

Segundo lote: 2. Rústica.—Tierra campo y viña, en partida de Atajuelos, término de Siete Aguas. Comprende una superficie de 4 hectáreas 48 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 100, libro 3, folio 200, finca 152, inscripción novena.

Tasada en cinco millones cuatrocientos mil (5.400.000) pesetas.

Tercer lote: 3. Rústica.—Tierra de labor y viña, en partida de Belenguaron, término de Siete Aguas, comprende una superficie de 2 hectáreas 49 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 100, libro 3, folio 200, finca 153, inscripción novena. Tasada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Cuarto lote: 4. Rústica.—Tierra de labor en partida de Venta Quemada, cementerio, término de Siete Aguas. Comprende una superficie de 1 hectárea 49 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 100, libro 3, folio 204, finca 154, inscripción novena. Tasada en novecientos mil (900.000) pesetas.

Quinto lote: 5. Rústica.—Tierra secano y campo en partida de Atajuelos, término de Siete Aguas. Comprende una superficie de 1 hectárea 49 áreas y 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 100, libro 3, folio 208, finca número 155, inscripción novena. Tasada en novecientos mil (900.000) pesetas.

Sexto lote: 6. Rústica.—Campo de tierra secano, plantado de olivos, otros árboles y arbustos, sito en término de Picaña, partida de Les Casetes. Superficie de 4 hectáreas 53 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.613, libro 87 de Picaña, folio 226, finca 5.212, inscripción primera. Tasada en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Séptimo lote: 7. Parcela de terreno no edificable, en Bétera, partida de la Fábrica, recayente a la calle de Valencia y en parte a las espaldas de las parcelas segregadas, de don Ricardo Soriano. Constituye la zona derecha y fondo de la finca matriz de procedencia; forma irregular, representando un sector trapezoidal en su base con línea en calle Valencia, de 9 metros 75 centímetros, con una total profundidad de 35 metros y una trasera de 3 metros 80 centímetros, y representa un sector rectangular alargado en su fondo, con 4 metros, que separa los traseros de las tres parcelas segregadas edificables de don Ricardo Soriano, respecto a la finca de «Micalium, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 473,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 898, libro 96, folio 40, finca 11.436, inscripción segunda. Tasada en quinientos mil (500.000) pesetas.

Octavo lote: 8. Parcela de terreno para edificar en Bétera, partida de la Fábrica, hoy en la calle de Valencia, sin número; sobre la cual existe en parte una edificación de planta baja, sótano y dos pisos altos, hoy todo ello en trance de demolición, con superficie de 400,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.000, libro 107, folio 104, finca 12.726, inscripción primera. Tasada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Noveno lote: 9. Urbana.—Edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle de Jesús o Camino de Jesús, número 108, compuesto de planta baja, con pequeño corral y de unos grandes talleres cubiertos, ocupa una superficie de 1.010 metros cuadrados, sin que pueda determinarse la porción que corresponde a lo edificado y el área de la parte cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 288, libro 199, folio 96, finca 817, inscripción primera. Tasada en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Décimo lote: 10. Urbana.—Situada en la planta del entresuelo, calle Jesús, número 106, parte del edificio sito en Valencia, con superficie de 1.010 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 288, libro 199 de la Sección de Afueras, folio 98, finca número 817, inscripción veintiterna.

Tasada en un millón seiscientos (1.600.000) pesetas.

Undécimo lote: 11. Urbana.—Edificio situado en Valencia, calle de Jesús, número 112, con superficie de 545,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 2.010, libro 455, de la Sección de Afueras, folio 159, finca 44.679, inscripción primera. Tasada en dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas.

Duodécimo lote: 12. Urbana.—En Valencia, edificio de la calle Jesús, números 108 y 110. Se compone dicho edificio de dos plantas bajas con corral en cada una de ellas y un patio en el centro señalado con el número 108, cuyo patio con escalera de entrada y acceso a los pisos altos, con dos habitaciones en cada uno de ellos; consta además de otra casa baja con corral, señalada con el número 110 y una escalerilla al lado que da acceso solamente a tres pisos altos, recayente sobre dicha planta baja. Comprende toda la finca una superficie de 15 metros 70 decímetros de fachada por 15 metros 30 decímetros de fondo, o sea, una superficie total de 240,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 2.010, folio 161, finca número 44.680, inscripción primera. Tasada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Decimotercer lote: 13. Urbana. De la izquierda del piso primero, puerta primera, y el piso primero, puerta segunda, de la calle de Jesús, número 106. Sito en Valencia, con superficie total de 1.010 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 624, libro 21 de la Sección cuarta de Afueras, folio 247, finca 817, inscripción veinticuatro. Tasada en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—19.064-C.

VIGO

Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 286/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, S.A.», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra don Antonio Pan López y su esposa, doña Eduarda Novo Parga, con domicilio en Vivero, avenida Juan García Navia Castrillón, números 11-13, 5.º, C, sobre acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 22.—Piso quinto, alto, marcado con la letra C, destinado a vivienda. Ocupa la superficie construida de 131 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales son útiles 110 metros. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la expresada avenida; espalda, cañón de escaleras, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, de doña Amadora López, e izquierda, el piso letra B de la misma planta. Cuota: Tiene una cuota de participación de 1,50 por 100. Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 473 del archivo, libro 194 del Ayuntamiento de Vivero, folios 1 y 1 vuelto, finca 16.890, inscripciones primera, segunda y tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 17 de enero de 1985, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario judicial.—19.570-C.

VITORIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace saber: Que con el número 255/83 se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Ciria García, representado por el Procurador don Miguel Angel Echávarri contra don Luis Fombellida Figuero y don Emiliano Barreales Fernández, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado:

Piso izquierda de la planta sexta (ático), sito en la calle Federico Baraibar, número 3, de Vitoria, con una superficie registral útil de 45,79 metros cuadrados. Consta de tres piezas habitables, cocina, baño, armario-trastero y terraza. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Vivienda enclavada en un edificio de cuatro alturas a dos manos, con ascensor, sita en la calle Chile, número 2, de Vitoria. Tiene una superficie útil de 97,34 metros cuadrados. Consta de cuatro piezas habitables, salón, cocina, baño completo, aseo, tendedero y dos solanas. Tasada en 3.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, segundo), por primera vez, el día 22 de enero próximo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 15 de febrero próximo, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.030-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 672/82 se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana Rosa Frade Fuentes, contra el demandado don Jesús Alava Sáenz, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado don Jesús Alava Sáenz:

«Terreno con pabellón en Hueto Arriba, en término de Rain, junto casa número 19, tomo 12, Los Huetos, folio 184».

Tasado en 5.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), por primera vez, el día 14 de enero de 1985, a las trece horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 13 de febrero de 1985, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 13 de marzo de 1985, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicado o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad en el procedimiento, ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.920-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que por la Procuradora señora San Juan Grasa, en nombre y representación de don Juan Francisco Sierra Betore, comerciante individual, con domicilio en esta ciudad, paseo Teruel, número 38, se ha promovido expediente de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite en proveído de esta fecha, haciendo constar que el domicilio del referido es en esta ciudad y el citado anteriormente, que el activo asciende a 80.808.833 pesetas y el pasivo a 71.120.083 pesetas. Han sido designados como interventores los Profesores mercantiles don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto del Corral y por los acreedores «Comercial Domeq, S. A.».

Lo que, a los fines prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—6.613-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En el juicio civil de cognición número 120 de 1984, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Germán Fra Núñez, en representación de doña Milagros Trincado Fernández, mayor de edad y vecina de Ponferrada, contra don Angel Rodríguez Huerta y contra su esposa, cuyo nombre y apellidos se desconocen, vecinos de Ponferrada, hoy ausentes de su domicilio en esta ciudad, calle Doctor Fleming, número 1, sobre resolución de inquilinato, se dictó esta:

«Providencia Juez señor Fernández Amigo. En la ciudad de Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito documento que se acompaña y sus copias, recibido de la Oficina de Reparto:

Se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula a nombre de doña Milagros Trincado Fernández, que se sustanciará por los trámites de juicio de cognición; teniéndose por parte al Procurador don Germán Fra Núñez, en la representación que acredita de la actora.

Emplácese al demandado don Angel Rodríguez Huerta, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Doctor Fleming, número 12, 2.º derecha, y su esposa, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» (Gaceta de Madrid), para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan, si lo creyeren oportuno, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, haciéndoles saber a ambos esposos demandados, conforme al artículo 39 del Decreto de Normas Procesales, que las copias quedan en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, donde les serán entregadas, para que contesten en otros tres días.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referidos demandados don Angel Rodríguez Huerta y esposa, hoy ausentes, por seis días, expide la presente en Ponferrada a 5 de noviembre de 1984.—El Secretario sustituto.—6.619-3.